



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

martes, 22 de enero de 1991

Número 5

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Corrección de errata al Decreto 344/1990, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alameda (Málaga), para adaptar su bandera municipal. (BOJA, núm. 102, de 10.12.90).	212	
Corrección de errata al Acuerdo de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto encauzamiento del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja (Córdoba). (BOJA; núm. 102, de 10.12.90).		212

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Corrección de errores a la Orden de 4 de octubre de 1990, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 84, de 9.10.90).	212	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Iglesias Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Historia Moderna, adscrito al departamento de Historia Moderna y Contemporánea.	212	
Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Maqueda Abreu, Catedrática de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Penal.	213	
Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estratigrafía.	213	
Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Civil.	213	
Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Lucas Alados Arboledas, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.		213
Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Miguel de Campos Ibáñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.		213
Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio González Muñoz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.		214
Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique lañes Pareja, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Microbiología.		214
Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Pamies Bertrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lingüística General.		214
Resolución de 27 de diciembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios en diferentes áreas de conocimiento.		214

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores de la de 23 de mayo de 1990, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la escala de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

214

Resolución de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de una comisión de uno plaza de Cuerpos Docentes convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de abril de 1990.

215

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 14 de enero de 1991, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 11 de diciembre de 1989.

215

Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

215

Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

215

Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de marzo de 1990.

216

Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de junio de 1990.

226

Resolución de 21 de diciembre de 1990, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de septiembre de 1990.

236

Resolución de 28 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, al amparo de la Orden de 22 de marzo de 1989, que delega la ejecución del Programa de Construcción de Naves Industriales en las respectivas Delegaciones Provinciales.

247

Resolución de 8 de enero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las Resoluciones de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación así como de la actual de Economía y Hacienda, en las adquisiciones directas de bienes inmuebles, en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley del Patrimonio.

247

Resolución de 15 de enero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la Resolución de la entonces Consejería de Hacienda y Planificación en la adquisición directa de la finca denominada Cerro de La Monea del término municipal de Lucena (Córdoba), en cumplimiento del artículo 77.1 de la ley del Patrimonio.

247

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 27 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 18 de julio de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Granada, en los Autos núm. 1495 y 1496/89, seguidos a instancia de don José María del

Olmo y del Olmo y de don Francisco Javier Cobo Soriano, sobre reclamación de cantidad.

247

Orden de 14 de enero de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 19 de diciembre de 1989, en el Recurso de Apelación número 2056/88.

248

Resolución de 8 de enero de 1991, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la convocatoria del VI Curso Básico sobre Derecho Urbanístico, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada.

248

Resolución de 14 de enero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de ciento ochenta y cuatro viviendas, construidas en el barrio Los Almendros (Almería).

249

Resolución de 14 de enero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de ciento seis viviendas construidas en el barrio La Fuenteica (Almería).

249

Corrección de errores a la Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos para construcción de viviendas. (BOJA, núm. 106, de 28.12.90).

250

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Consejo Regulador de la denominación de origen Sierra de Segura para la realización de actividades promocionales.

250

Orden de 14 de enero de 1991, por lo que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 384/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 10 de Sevilla en Autos núm. 608 y 611/90, seguidos o instancia de don Joaquín Ramón Delgado Vázquez y otros.

251

Orden de 14 de enero de 1991, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictado por el Juzgado de lo Social núm. tres de Córdoba y recaída en los Autos núm. 929/90, 930/90 y 931/90, en las demandas interpuestas por doña Tránsito Hidalgo Melero, don Alfonso Jiménez Ramírez y don Víctor Ortiz Somovilla.

251

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 10 de enero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2824/88, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA.

251

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se omplía la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

251

mente e inscribe o la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada El Manzano.

252

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de enero de 1991, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1991.

252

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficial-

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

Edicto. (PP. 31/91).

253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CAZORLA Y SU PARTIDO

Edicto. (PP. 52/91).

253

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace público la adjudicación del concurso relativo al suministro para equipamiento de Las Villas Turísticas de Cazorla (Jaén) y Cazalla de la Sierra (Sevilla).

254

definitiva del contrato de asistencia técnico que se cita. (Atc.10/90).

257

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Anuncio de concurso. (PP. 1777/90).

257

Resolución de 15 de enero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se acuerda llamar a consulta e invitar a cuantos empresas estén interesadas en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa de asistencia técnica. (PD. 53/91).

255

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso. (PP. 1711/90).

257

Anuncio de concurso público. (PP. 1760/90).

257

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

255

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

Anuncio. (PP. 1837/90).

258

Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de gestión de servicios que se citan.

255

AYUNTAMIENTO DE BAILEN (JAEN)

Anuncio de subasta. (PP. 1765/90).

258

Anuncio de subasta. (PP. 1780/90).

259

Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

256

Anuncio. (PP. 1847/90).

259

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 61/91).

259

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

Anuncio de adjudicación.

260

Anuncia de adjudicación.

260

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de noviembre de 1990, de adjudicación

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT678/2728) (PP. 1518/90).

260

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT678/2749) (PP. 1584/90).

261

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT678/2791). (PP. 36/91).	261	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-120).	262
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	
Resolución de 14 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete o información pública, expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera. (V-1080:JA-098-CO). (EC-JA-015). (PP. 994/90).	261	Anuncio. (PP. 24/91).	263
Resolución de 11 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan. (JA-SV-CA-127).	261	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)	
Resolución de 14 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados con motivo de la obra que se cita. (JA-5-SE-274).	262	Edicto. (PP. 58/91).	263
		SDAD. COOP. AND. TRES EN UNO	
		Anuncio de disolución. (PP. 51/91).	263
		MINISTERIO DE DEFENSA	
		Edicto.	263
		PANIFICADORA ALANISENSE. SDAD. COOP. AND.	
		Anuncio de disolución de la sociedad. (PP. 9/91).	263

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errata al Decreto 344/1990, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alamedo (Málaga), para adoptar su Bandera Municipal (BOJA núm. 102, de 10.12.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 9.092, párrafo 2º, línea 4ª, donde dice: «...publicado en el BOP de Málaga...», debe decir: «...previa publicación en el BOP de Málaga...».

En el mismo párrafo, línea 7ª, donde dice: «...proyecto y memoria descriptiva de la mismo...», debe decir: «...proyecto y memoria descriptiva de la misma».

En la misma página, segunda columna, línea 4ª, donde dice: «...de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia...», debe decir: «...de 1986, y con el informe emitido por la Real Academia...».

Sevilla, 17 de enero de 1991

CORRECCION de errata al Acuerdo de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto encauzamiento del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja (Córdoba) (BOJA núm. 102, de 10.12.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.093, columna izquierda, párrafo 1º, donde dice: «...Encauzamiento del Arroyo en la Aldea de Jauja (Córdoba).», debe decir: «...Encauzamiento del Arroyo Colorado en la Aldea de Jauja. Córdoba».

Sevilla, 17 de enero de 1991

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Orden de 4 de octubre de 1990, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 84, de 9.10.90).

Habiéndose observado error en la Orden de 4 de octubre de 1990, de la Consejería de Gobernación, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, se hace preciso efectuar la siguiente modificación:

Página 7.751:

Donde dice: «24171993. Robles Ortega, Miguel Angel. 13.69. 242. 604086. Administrativo. Agricultura y Pesca. D.G. de Investigación y Ext. Agraria. Centro Inv. y Desarrollo Agrario. Córdoba. Córdoba».

Debe decir: «24171993. Robles Ortega, Miguel Angel. 13.69. 242. 604086. Administrativo. Agricultura y Pesca. D.G. de Investigación y Ext. Agraria. Centro Inv. y Desarrollo Agrario. Granada. Granada».

Sevilla, 15 de enero de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran, en virtud de concurso, a don Juan José Iglesias Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Historia Moderna, adscrito al departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad

de fecha 5 de diciembre de 1989 (BOE del 17 de enero de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan José Iglesias Rodríguez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Historia Moderna» adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Maqueda Abreu, Catedrática de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Penal.

Visto lo propuesto formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Penal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o Mario Luisa Maqueda Abreu, Catedrática de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Derecho Penal».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Derecho Penal».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estratigrafía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Estratigrafía» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Estratigrafía».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Estratigrafía y Paleontología».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Civil.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Civil» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90),

y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Derecho Civil».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Derecho Civil».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Lucas Alados Arboledas, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Lucas Alados Arboledas, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Física Aplicada».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Miguel de Campos Ibáñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Luis Miguel de Campos Ibáñez, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Antonio González Muñoz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Antonio González Muñoz, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Jañes Pareja, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Microbiología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Microbiología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Enrique Jañes Pareja, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Microbiología».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Microbiología».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Pamies Bertrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lingüística General.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Lingüística General» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Antonio Pamies Bertrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Lingüística General».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de la Universidad de Cádiz de 2 de noviembre de 1989 (BOE del 17), y teniendo en cuenta que han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Francisco Javier Botana Pedemonte. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita la plaza: Química Inorgánica.

D^a. Amelia Rodríguez Martín. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita la plaza: Enfermería.

D. Juan Manuel Ignacio García. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita la plaza: Enfermería.

Cádiz, 27 de diciembre de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores de la de 23 de mayo de 1990, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la escuela de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la Escuela de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 23 de mayo de 1990, BOJA de 6 de julio.

Este Rectorado en una de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y o la vista de la publicación errónea del número de plazas convocadas, Base 1. apartados 1.1, 1.1.1. y 1.1.2 página 6.190 del BOJA núm. 56.

HA RESUELTO:

Artículo único. Modificar los apartados 1.1, 1.1.1. y 1.1.2 de la página 6.190 del BOJA núm. 56 de 6 de julio, estableciendo el

número total de plazas en 10. 5 reservadas al sistema de Promoción Interna y 5 al sistema General de Acceso Libre.

Cádiz, 26 de noviembre de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de una comisión de una plaza de Cuerpos Docentes convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de abril de 1990.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de este Rectorado de fecha 5.4.90 (BOE 22.5.90), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

Presidente:
Luis Miguel Villar Angulo. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:
Horacio Capel Sáez. Catedrático de Universidad. Universidad Central Barcelono.

José Tortosa Durán. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Autónoma de Barcelona.

Pablo de la Iglesia Pascual. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo.

Secretario:
María F. Guzmán Pérez. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente:
Antonio Medina Revilla. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional Educación a Distancia.

Vocal:
Manuel Valenzuela Rubio. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Isabel M. Martín Mareno. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

M. Esther Guibert Navat. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Zaragoza.

Secretario:
Francisco Martín López. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de enero de 1991, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 11 de diciembre de 1989.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 43/1988, interpuesto por Compañía Mercantil «Hispano Alemana de Construcciones, S.A.» contra Resolución de la entonces Consejería de Hacienda de 2 de noviembre de 1987, desestimataria de reclamación contra liquidaciones practicadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 11 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Don Jesús Escudero García en nombre de Compañía Mercantil «Hispano Alemana de Construcciones, S.A.», contra Resolución de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1987, que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico en cuanto a las liquidaciones 810.028 y 810.062, en cuanto incluyen en la tasa obras no financiadas con fondos estatales, sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecida en el artículo 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, he resuelto publicar la subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 sobre reformas y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

La presente subvención fue notificado en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

Asimismo se señala que el imparte de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Expte.: SE-9/90-C, M^o Asunción González Solís, 1.352.770 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Sota Chavarri.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto

1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea Subestación Sanlúcar.
Final: Derivación Circunvalación Sanlúcar-Torres-Pilas.
Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,650 D/C y 1,285 S/C.
Tensión de servicio: 15(20) KV.
Conductores: Al-Ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicos Galvanizados.
Aisladores: Cadenas dos Elementos.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 7.444.707.
Referencia R.A.T.: 13.317. Expte.: 159.773.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de marzo de 1990.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de Tesorería correspondientes al mes de marzo de 1990.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.- El Interventor General, Francisco Montes Romero-Camacho.

PAGINA: 1
FECHA: 03.07.90

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1990
AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
CAP. I						
11.110.00	IMPUESTOS DIRECTOS	5.626.772.000	1.477.217.049	165.531.047	40.622.075	206.153.122
11.110.10	SUCESIONES ORDINARIAS C.P.	0	93.613.597	8.976.854	1.273.446	10.250.300
11.110.20	SUCESIONES LIQ.PART.LIQ.C.P	0	462.617.666	202.499.344	173.740.129	376.239.473
11.110.30	SUCESIONES FRACCCTO. C.P.	0	41.059.040	973.627	2.857.447	3.831.074
11.110.50	SUCESIONES C X R	0	181.397.096	45.385.042	136.012.054	181.397.096
11.110.60	SUCESIONES PART.LIQUID.C X R	0	239.904.706	90.245.255	149.659.451	239.904.706
11.111.10	PATRIMONIO ACTAS C.P.	5.600.000.000	43.489.568	26.427.297	2.079.204	28.506.501
11.111.20	PATRIMONIO C.P LIQUIDACIONES	0	822.478	0	0	0
11.111.50	PATRIMONIO C X R	0	2.541.664.625	786.083.460	1.755.581.165	2.541.664.625
11.112.00	IMP.S/TIERRAS INFRAUT.C.P.	125.000.000	0	0	0	0
TOTAL CAP. I		11.351.772.000	5.081.785.825	1.326.121.926	2.261.824.971	3.587.946.897
CAP. II						
11.200.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	38.598.672.000	1.122.120.449	42.594.746	20.836.133	63.430.879
11.200.10	TRANSMISIONES ORDINARIAS C.P.	0	498.040.394	13.325.178	12.545.784	25.870.962
11.200.20	TRANSMISIONES LIQ.PART.LIQ.CP	0	437.728.098	110.579.327	129.377.604	240.156.931
11.200.30	TRANSMISIONES FRACCCTO. C.P.	0	20.109.069	887.127	340.829	1.227.956
11.200.50	TRANSMISIONES C X R	0	4.012.955.782	1.282.604.484	2.730.351.298	4.012.955.782
11.200.60	TRANSMISIONES PART.LIQ.C X R	0	3.479.513.375	1.661.352.165	1.818.161.210	3.479.513.375
11.201.00	ACTOS JURIDICOS ORDINARIAS CP	9.724.807.000	1.855.593.771	52.329.169	13.463.289	65.792.458
11.201.10	ACTOS JURIDICOS ACTAS C.P.	0	16.353	3.407	0	3.407
11.201.20	ACTOS JURID.LIQ.PART.LIQ.C.P.	0	407.438.476	76.068.626	70.082.603	146.151.229
11.201.50	ACTOS JURIDICOS C X R	0	1.769.582.602	628.021.517	1.141.561.085	1.769.582.602
11.201.51	ACTOS JURIDICOS EFEC.TIMB.CXR	0	45.933.995	19.563.441	26.370.554	45.933.995
11.201.60	ACTOS JURID.PART.LIQUID.C X R	0	1.285.441.276	546.196.329	739.244.947	1.285.441.276
11.290.00	IMP.S/ ESPEC.PUBLICOS C.P.	2.000.000	0	0	0	0
11.291.00	IMPUESTO LUJO III C.P.	50.000.000	240.000-	52.740-	240.000-	292.740-
11.291.01	IMPUESTO LUJO IV C.P.	0	6.100	0	0	0
11.291.10	IMPUESTO LUJO III ACTAS C.P.	0	618.433	947.750	0	0
11.291.50	IMPUESTO LUJO III C X R	0	938.630	947.750	9.120-	938.630
TOTAL CAP. II		56.994.226.000	14.935.796.803	4.434.420.526	6.702.286.216	11.136.706.742
CAP. III						
11.309.00	TASAS Y OTROS INGRESOS	199.470.000	3.585	0	0	0
11.309.50	OTROS BIENES C.P.	0	66.364.390	9.252.108	57.112.282	66.364.390
11.311.00	PRESTACIONES DE SERVICIOS C.P	3.861.385.000	0	0	0	0
11.311.52	PREST.SERV.C.GOVERNACION CXR	0	225.052	225.052	0	225.052
11.311.53	PREST.SERV.C.FOMENTO Y T.CXR	0	23.984.273	12.426.590	11.557.683	23.984.273
11.311.54	PREST.SERV.C.HACIENDA C X R	0	22.698	0	22.698	22.698
11.311.55	PREST.SERV.C.OBRAS PUBL.CXR	0	564.373.488	185.619.247	378.754.241	564.373.488
11.311.56	PREST.SERV.C.AGRICULTURA CXR	0	15.216.817	487.671	14.729.146	15.216.817
11.311.57	PREST.SERV.C.SALUD C X R	0	159.360	0	159.360	159.360
11.311.59	PREST.SERV.C.CULTURA C X R	0	43.002.645	21.571.957	21.430.688	43.002.645
11.320.00	TASAS C.A. C.P.	2.926.171.000	0	0	0	0
11.320.52	TASAS C.A. C.GOVERNACION CXR	0	208.637.994	49.871.939	158.766.055	208.637.994
11.320.53	TASAS C.A. C.FOMENTO Y T. CXR	0	124.233.740	62.421.277	61.812.463	124.233.740

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE HACIENDA
 INTERVENCIÓN DE SS. CC.

ESTADO NUMERO 1
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1990

PAGINA: 2
 FECHA.: 03.07.90

AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
11.320.54	TASAS C.A. C.HACIENDA C X R	0	362.823	0	362.823	362.823
11.320.55	TASAS C.A. C.OBRAS PUBLIC.CXR	0	153.675.187	54.428.573	102.337.228	156.765.801
11.320.56	TASAS C.A. C.AGRICULTURA CXR	0	16.498.340	8.624.733	7.873.607	16.498.340
11.320.57	TASAS C.A. C.SALUD C X R	0	124.795	24.350	100.445	124.795
11.320.58	TASAS C.A. C.EDUCACION C X R	0	13.884.471	5.137.063	8.747.408	13.884.471
11.320.59	TASAS C.A. C.CULTURA C X R	0	555.469	206.708	348.761	555.469
11.321.00	TASA FISCAL S/JUEGO MAQ.C.P.	26.583.548.000	131.417.052	248.063	67.502.547	67.502.547
11.321.10	TASA FIC S/JUEG.MAQ.ACTAS C.P	0	40.210.620	30.432	1.457.970	1.488.402
11.321.51	TASA FIC S/JUEG.BINGO C X R	0	3.278.302.757	74.421.678	3.203.881.079	3.278.302.757
11.321.52	TASA FIC.S/JUEG.CASINOS C X R	0	4.074.537.920	1.436.927.520	2.652.462.560	4.089.390.080
11.321.53	TASA FIC.S/JUEG.RIF/TOMB CXR	0	276.179.637	0	276.179.637	276.179.637
11.327.50	TASA CONS.REGULAD.C X R	0	1.122.314	511.120	611.194	1.122.314
11.380.00	REINTEGROS EJERC.CERRAD.C.P.	370.700.000	14.755-	0	14.755-	14.755-
11.380.50	REINTEGROS EJERC.CERRADO CXR	1.600.163.929	3.745.293	24.390	24.390	24.390
11.381.00	REINTEGRO PTO.CTE. C.P.	687.000.000	619.155.953	438.534.929	180.621.024	619.155.953
11.381.50	REINTEGRO PTO.CTE. C X R	0	460.186	460.186	0	460.186
11.390.50	COMPENSACIONES C X R	200.000	13.644.076	11.077.478	2.566.598	13.644.076
11.391.00	RECARGOS Y MULTAS C.P.	512.977.000	114.166.252	30.000	54.200-	24.200-
11.391.01	RECARGOS PRORROGA/APREM. C.P.	0	12.615.590	5.000	2.108-	2.892
11.391.50	RECARGOS Y MULTAS C X R	0	95.565.404	37.027.082	58.538.322	95.565.404
11.391.51	RECARG. PRORROG/APREMIO C X R	0	32.728.787	14.604.697	18.124.090	32.728.737
11.392.00	INTERESES DE DEMORA C.P.	0	679.833	0	0	0
11.392.50	INTERESES DE DEMORA C X R	0	4.395.510	1.361.175	2.591.439	3.952.614
11.399.00	INGR.DIVER.RECURS.EVENT.C.P.	885.013.000	29.336.945	14.000	0	14.000
11.399.50	INGR.DIVER.RECUR.EVENT. C X R	0	31.733.383	10.465.427	20.745.498	31.210.925
TOTAL CAP. III		37.626.627.929	9.991.307.884	2.436.016.055	7.309.350.173	9.745.366.228
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
11.400.00	PARTIC. INGRESOS DEL ESTADO	319.905.671.000	63.889.944.498	21.296.648.166	42.593.296.332	63.889.944.498
11.401.00	PREVIS. LIQ. PART. ING. ESTADO 89	23.367.115.000	0	0	0	0
11.402.00	IMP. NIVELACION SERV. FUNDAMT.	31.449.572.000	0	0	0	0
11.402.01	DERIVAS EDUCACION	19.740.820.000	0	0	0	0
11.403.13	TRANSF. FIN. FOMENTO Y TRABAJO	4.039.830.698	492.990.098	26.992.983.325	492.990.098	492.990.098
11.403.14	TRANSF. FIN. C.HACIENDA Y PLANF	113.385.587.000	26.992.983.325	0	0	26.992.983.325
11.403.16	TRANSF. FIN. C.AGRICULTURA Y P.	225.000.000	0	0	0	0
11.403.17	TRANSF. FIN. C.SALUD Y SERV. SOC	30.977.595.000	4.150.402.374	1.826.349.000	2.324.053.374	4.150.402.374
11.403.18	TRANSF. FIN. C. EDUCACION Y C.	29.861.385.000	11.917.539	2.431.539	9.486.000	11.917.539
11.411.00	DE ORG. AUT. ADMINISITR.	0	11.911.700	0	11.911.700	11.911.700
11.420.00	PARTICIPACION INSALUD	313.900.691.000	66.854.642.000	22.284.880.000	44.569.762.000	66.854.642.000
11.420.02	ANTICIPO PREV. LIQ. INSALUD 90	15.500.000.000	0	0	0	0
11.420.03	OTRAS TRANSF. DEL INSALUD	65.765.078	75.323.178	28.622.180	46.700.998	75.323.178
11.421.00	PARTICIPACION INSERSO	11.139.595.000	2.310.105.000	770.035.000	1.540.070.000	2.310.105.000
11.460.00	TRANSF. FIN. DE CORPOR. LOCALES	0	250.000	250.000	0	250.000
TOTAL CAP. IV		913.558.626.776	164.790.469.712	73.202.199.210	91.588.270.502	164.790.469.712
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES					
11.520.00	INTERESES DE DEPOSITOS C.P.	1.410.521.000	0	0	0	0

PAGINA: 3
FECHA.: 03.07.90

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1990
AGROPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
11.570.50	INTERESES DE DEPOSITOS C X R	0	1.467.075.216	867.563.246	599.511.970	1.467.075.216
TOTAL	CAP. V	1.410.521.000	1.467.075.216	867.563.246	599.511.970	1.467.075.216
CAP. VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL						
11.700.01	F.C.I. EJERC. 90	54.841.160.000	0	0	0	0
11.701.12	TRANS. FIN.C.GOVERNACION	69.967.856	69.967.856	69.967.856	0	69.967.856
11.701.13	TRANSF. FIN.C.GOVERNACION Y TRABAJO	1.050.000.000	202.838.000	69.967.856	272.805.856	202.838.000
11.701.16	TRANSF. FIN.C.AGRICULTURA Y P.	3.430.802.000	932.429.420	40.441.376	891.988.044	932.429.420
11.701.17	TRANSF. FIN.C.SALUD Y SERV.SOC	65.000.000	6.000.000	0	6.000.000	6.000.000
11.701.18	TRANSF. FIN.C.EDUCACION Y C.	162.913.000	14.700	0	14.700	14.700
11.710.00	INST.NCAL.INVESTG.AGRARIA	69.847.000	6.124.000	6.124.000	0	6.124.000
11.711.00	DE ORG. AUT. ADMINISTR.	200.000.000	266.517.375	0	266.517.375	266.517.375
11.731.00	ORG.NCIAL.LOTERIAS Y APUESTAS	0	52.276.781	0	52.276.781	52.276.781
11.740.00	DE EMPRESAS PUBLICAS	0	3.085.290	790.202	2.295.088	3.085.290
11.760.00	DE CORPORACIONES LOCALES	0	15.813.160	15.813.160	0	15.813.160
11.790.01	DE LA C.E.E. (FEDER 90)	17.339.563.000	0	0	0	0
11.791.00	C.E.E. (FONDO SOCIAL EUROPEO)	3.347.380.000	0	0	0	0
11.792.00	C.E.E. (F.E.O.G.A.)	1.795.000.000	54.612.012	24.057.872	30.554.140	54.612.012
TOTAL	CAP. VII	82.371.632.856	1.609.678.594	87.226.610	1.522.451.984	1.609.678.594
CAP. VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS						
11.820.00	ANTICIP/PREST.CORTO PLZ.C.P.	250.000.000	0	0	0	0
11.820.50	ANTICIP/PRESTAM.CORT.PLAZ.CXR	0	83.278.687	65.176.622	18.102.065	83.278.687
11.821.00	ANTICIP/PREST.LARGO PLAZ.C.P.	10.000.000	0	0	0	0
11.821.50	ANTICIP/PRESTAM.LARG.PLAZ.CXR	0	3.869.824	2.848.047	1.021.777	3.869.824
11.823.00	PRESTAMOS CONCEDIDS A CC.LL.	667.000.000	0	0	0	0
11.881.00	POR RTES. INC.CTOS.FINC.REC.TR	43.378.033.559	0	0	0	0
11.882.00	POR RTES. INC.CTOS.NO COMP.FIN	8.468.505.466	0	0	0	0
11.885.00	POR RTES. COMP.CONST.COS.EFEC.	3.922.735.078	0	0	0	0
11.886.00	POR RTES. CTOS.NO COMP.NO C.C.	1.271.609.680	0	0	0	0
11.887.00	POR RTES. INCOR.CTOS.COMPR.FCI	16.598.839.760	0	0	0	0
11.888.00	POR RTES. INC.CTOS.NO COMP.FCI	1.194.192.549	0	0	0	0
11.890.00	CTOS.GEN. INC. PTO. ANTERIOR	242.951.363	0	0	0	0
TOTAL	CAP. VIII	76.003.867.455	87.148.511	68.024.669	19.123.842	87.148.511
CAP. IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS						
11.900.00	EMISION DEUDA AMORTIZ.LEY PRE	90.000.000.000	0	0	0	0
11.930.00	FLANZAS	1.687.000.000	992.336.815	127.296.848	865.039.967	992.336.815
TOTAL	CAP. IX	91.687.000.000	992.336.815	127.296.848	865.039.967	992.336.815
TOTAL	AGROPACION 11	1.271.004.274.016	198.955.599.360	82.548.869.090	110.867.859.625	193.416.728.715

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

PAG.: 1
FECHA: 03/07/90

ESTADO 2.1 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA MARZO DE 1.990
RESUMEN POR SECCIONES
PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
00. *****			
01. PRESIDENCIA Y CONSEJ	1.350.363.257	1.125.338.902	2.475.702.159
02. PARLAMENTO DE ANDALU	7.936.883	813.802.250	821.739.133
03. DEUDA PUBLICA	2.552.408.261	1.611.096.385	4.163.504.646
04. CAMARA DE CUENTAS		84.358.919	84.358.919
12. CONSEJ. DE GOVERNACI	1.140.481.301	296.174.220	1.436.655.521
13. CONSEJ. DE ECONOMIA	750.461.075	381.727.242	1.132.188.317
14. CONSEJ. DE HACIENDA	25.849.078.504	519.250.558	26.368.329.062
15. CONSEJ. DE TRABAJO Y	492.328.307	206.689.576	699.017.883
16. CONSEJ. OBRAS PUBLIC	1.093.073.728	1.293.372.505	2.386.446.233
17. CONSEJ. DE AGRICULTU	26.162.770.857	46.315.077.610	72.477.848.467
18. CONSEJ. DE SALUD	42.938.287.605	20.099.111.273	63.037.398.878
19. CONSEJ. DE EDUCACION	1.084.881.374	272.271.983	1.357.153.357
31. GASTOS DIVERSAS CONS	99.406.057	57.487.098	156.893.155
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	103.521.477.209	73.075.758.521	176.597.235.730

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

PAG.: 1
FECHA: 03/07/90

ESTADO 2.2 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA MARZO DE 1.990
RESUMEN POR CAPITULOS
PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
1.GASTOS DE PERSONAL	35.959.886.449	16.548.112.804	52.507.999.253
2.COMPRO DE BIENES	2.367.299.414	2.144.193.667	4.511.493.081
3.INTERESES	557.468.261	1.611.096.385	2.168.564.646
4.TRANSF.CORRIENTES	58.628.458.140	51.617.948.908	110.246.407.048
6.INVERSIONES REALES	1.504.099.211	809.264.213	2.313.363.424
7.TRANSF.DE CAPITAL	2.500.131.440	287.658.484	2.787.789.924
8.VAR.ACTIV.FINANC.	9.194.294	57.484.060	66.678.354
9.VAR.PASIV.FINANC.	1.994.940.000		1.994.940.000
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	103.521.477.209	73.075.758.521	176.597.235.730

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S					E J E C U C I O N			
	Créditos Iniciales	Ampliaciones por nuevas transferenc. pliables.	Aumentos por créditos Amortizables.	Créditos Generados por Incorporados por Ingresos.	Incorporados por ejercicio anterior	Transferencia	Créditos Definitivos	Disposiciones de gasto contraido.	Obligaciones Reconocidas
01. Presidencia y C. de Presidencia	31.089.253.000				464.449.858	307.333.337	32.461.036.193	5.961.851.691	5.615.779.915
02. Parlamento de Andalucía	3.362.317.000						3.362.317.000	874.239.133	874.239.133
03. Deuda Pública	26.342.940.000						26.342.940.000	13.210.930.838	4.498.156.963
04. Cámara de Cuentas	337.436.000						337.436.000	84.358.919	84.358.919
12. Consejería de Gobernación	18.603.980.000	69.967.856			6.393.973.063		25.067.920.919	5.596.899.860	2.296.418.032
13. Consejería de Fomento y Trabajo	49.632.817.000	574.205.698			7.069.487.078		57.276.509.776	10.718.080.480	2.763.152.714
14. Consejería de Hacienda y Planific.	119.939.524.000				569.212.675		120.508.736.675	28.815.353.473	26.446.731.394
15. Consejería de Obras Públicas y Transp.	114.800.157.000			178.121.351	26.083.286.052		141.061.564.603	38.020.764.353	1.089.549.335
16. Consejería de Agricultura y Pesca	48.344.902.000				5.027.407.266		53.372.309.266	16.371.133.651	2.615.504.854
17. Consejería de Salud y Servicios Soc.	413.701.212.000			133.028.078	445.379.432		814.279.619.510	376.668.772.030	13.155.771.608
18. Consejería de Educación y Ciencia	304.299.617.000				13.632.802.874		317.932.419.874	83.944.100.092	68.439.254.061
19. Consejería de Cultura	26.170.999.000	15.730.741			8.028.594.862		34.215.324.603	12.480.645.909	1.980.692.633
31. Gastos Diversas Consejerías	37.774.150.000				7.122.745.578	-307.333.337	44.389.562.241	9.753.924.577	179.668.271
TOTAL	1.921.199.304.000	659.904.295		311.149.629	74.837.338.738		1.271.002.696.662	602.701.051.006	230.019.278.032

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S					E J E C U C I O N			
	Créditos Iniciales	Ampliaciones por nuevas transferenc. pliables.	Aumentos por créditos Amortizables.	Créditos Generados por Incorporados por Ingresos.	Incorporados por ejercicio anterior	Transferencia	Créditos Definitivos	Disposiciones de gasto contraido.	Obligaciones Reconocidas
I GASTOS DE PERSONAL	245.794.200.000				1.899.885.876	-15.572.918	247.678.512.958	62.939.101.413	53.063.317.364
II COMPRA DE BIENES Y SERVIC.	26.037.368.000	126.855			2.345.178.672	-88.000.000	28.314.633.527	9.461.201.729	5.789.734.156
III INTERESES	19.191.350.000						19.191.350.000	6.481.962.227	2.593.216.963
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615.790.777.000	584.803.698		133.028.078	4.161.368.959	166.572.918	620.836.330.653	412.873.851.104	130.970.503.517
V AMORTIZACIONES									
VI INVERSIONES REALES	154.590.974.000	8.603.886		119.016.362	40.685.877.437	102.000.000	195.506.471.685	58.459.911.935	3.554.058.231
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.537.474.000	66.369.896		59.105.189	25.019.782.134	-489.632.480	148.193.098.699	45.366.252.064	12.044.729.387
VIII VARIACION DE ACTIVOS FIN.	2.431.418.000				322.172.364	324.632.480	3.078.223.044	388.797.609	66.678.354
IX VARIACION DE PASIVOS FIN.	7.805.743.000				403.073.096		8.208.816.096	6.779.901.925	1.964.940.000
TOTAL	1.921.199.304.000	659.904.295		311.149.629	74.837.338.738		1.271.002.696.662	602.701.051.006	230.019.278.032

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE MARZO DE 1.990

PAG : 1
FECHA : 03/07/90

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIF.C.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ANTICIPO PAGO RETRIBUCIONES	-36.204				-36.204
ANTICIPO DIPUTACIONES	-65.644.230				-65.644.230
FERIAS Y CONGRESOS	-5.608.088				-5.608.088
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	-10.275.611				-10.275.611
PROV. FONDO INVERS. EDUCACION	-16.495.261				-16.495.261
PROVISION FONDOS A JUSTIFICAR	-500.000				-500.000
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-60.728	407.418		407.418	-60.728
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-300.000.000				-300.000.000
DEP. ADQUISICION INMUEBLE	-203.328.240	828.240		222.500.000	-425.000.000
TOTAL DEUDORES	-601.948.362	1.235.658		222.907.418	-823.620.122
FIANZAS Y DEPOSITOS DE PARTIC	1.107.230.662	333.997.130		114.859.671	1.326.368.121
FIANZA Y DEPOSITOS PUBLICOS	6.185.679	10.362.143		6.622.838	9.924.784
OPERAC. PTES. APLIC. LIQUIDADORE	93.827.773	4.346.089.092		4.096.795.167	343.121.698
OPERAC. PTES. APLIC. RECAUD. ESTD	207.229.376	1.205.680.238		151.919.451	1.260.990.163
OPERAC. PTES. APLIC. RECAUD. DIPUT	58.307.923	279.875.629		290.477.363	47.706.189
ANTICIPO A CTA. LIQUIDACION		63.364			63.364
TRANSF. DEVUELT. PTES. APLICAC.	42.802.799	81.602.111		52.790.620	71.614.290
ANTIC. REINTEG. PTES. APLICACION	62.060.200	66.359.849	-2.978	80.762.821	47.634.250
OTROS PRESTAMOS PTES. APLICAC.	2.757.777	2.545.468		3.066.909	2.236.336
OTRAS OPERAC. PTES. APLICACION	2.912.377.304	10.618.329.393		4.203.561.041	9.327.145.656
I.V.A.	130.311.353	3.077.989			133.389.342
I.R.P.F.	4.655.778.501	8.696.738.857		7.484.101.547	5.868.415.811
SEGUROS SOCIALES	218.478.595			2.447	218.476.148
DERECHOS PASIVOS	912.785.984	1.279.036.434		1.333.069.530	858.752.888
MUFACE	278.535.822	394.431.047		408.170.834	264.796.035
MUNPAL	4.748.261	71.280			4.819.541
ISFAS	146.965	4.780		18.528	133.217
RETENCIONES JUDICIALES	8.170.210	8.125.305	2.978	6.726.643	9.571.850
M.F.M. LABORAL	2.742.953	19.206		31.413	2.730.746
OTRAS MUTUALIDADES	1.664.091				1.664.091
MONTEPIOS O.S.	235.456				235.456
COLEGIO DE HUERFANOS	14.280				14.280
RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARI	64.125	403.300.341		153.189.125	250.175.341
OTROS ANTICIPOS	1.151.446	-250.837		900.609	6.794.110
OTROS DESCUENTOS	6.466.835	907.388		580.113	26.626
OTROS PRESTAMOS	939.000				939.000
VIVIENDAS MINISTERIO	479.363				479.363
REPERCUSION ANUNCIO EN PRENSA	887.645				887.645
CONVENIO INEM	40.891.722	4.927.575	14.309	661.550	45.172.056
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIV	347.250.381	4.230.088.243		4.381.328.342	196.010.282
ING. ENTID. COLABOR. DECLA	340.260.566	887.582.639		947.360.857	280.482.348
ING. ENTID. COLABOR. NOTIFICAC	138.353.177	165.307.065		182.185.981	121.474.261
PRODUCTO SUMIN. CARTONES BINGO	22.866.379	1.743.995.154		1.742.706.873	24.154.660
ING. DELEG. ESTADO Y CC. AA.	4.084.553	8.688.522		9.145.185	3.627.890
ING. POR ERROR TRIBUTO ESTADO	6.799.793			532.545	6.953.865
ING. POR ERROR OTRAS CC. AA.	416.598.728	79.346.581		52.674.258	443.271.051

PAG : 2
FECHA : 03/07/90

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE MARZO DE 1.990

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ING. OFIC. TRIBUTARIA DE JEREZ		384.405.375		109.196.814	275.208.561
ENTREGA ENTRE LAS CAJAS		16.993.749.671		16.913.679.604	80.070.067
RECAUDAC. Y OTROS INGRESOS AMA	81.834	231.909			313.743
RECAUDAC. Y OTROS INGRESOS IANA	2.344.394	9.558.403		11.320.819	581.978
RECAUD. Y O. ING DE OTROS OO.AA	1.151.802	80.225		539.870	692.157
RECAUD. Y OTROS ING. EJEC. OF. I.Q	51.981.621	45.536.657		66.748.217	30.770.061
RECAUD. Y OTR. ING. DE OO.AA SAS	401.239	25.937.622			26.338.861
PRESTAMOS RECIBIDOS		50.000.000.000			50.000.000.000
TOTAL ACREEDORES ...	12.089.472.993	102.310.488.465	14.309	42.805.727.585	71.594.248.182
REMESAS REMIT. DELG. JUNTA	-4.741.787.508	-24.191		44.584	-24.191
REMESAS RECIBIDAS DEL-JUNTA	1.878.992.186	818.279.200		1.642.772.963	-6.384.560.471
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-40.083.464	747.585		2.439.652	2.697.271.386
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	2.146.860	3.303.745			-41.775.531
REMESAS RECIBIDAS A DELEGAC. J	-4.634.324			776.644	5.450.605
REM. REMITIDAS POR D.G.T. AL	-1.879.751.192	1.382.877.487		817.520.194	-5.360.968
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. AL	4.741.787.508	14.611.356			-2.697.271.386
REM. VIRTUALES CON DD. PP. AL	28.236.041			4.372.647.477	6.124.664.995
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-12.168.538.534	1.308.299.228			-16.541.186.011
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.900.106.508	566.404		4.208.405.735	4.208.405.735
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-87.942.975	1.521.878		1.355.634	-88.732.205
REMESAS REMITIDAS A DELEGAC. J	-6.577.878			2.218.888	-5.056.000
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-5.201.402			1.308.374.228	-7.420.290
REM. REMITIDAS POR D.G.T. CA	-2.900.032.138				-4.208.406.366
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CA	12.168.543.955			117.450	15.941.887.027
REM. VIRTUALES CON DD. PP. CA	88.538.379	25.646.341		2.496.866.438	114.067.270
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-7.234.453.173	865.760.074		3.788.662	-9.731.319.611
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.786.000.230				3.651.760.304
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-40.470.167				-44.258.829
REMESAS REMITIDAS A DELEGAC. J	-14.920.928	3.515.278		4.396.580	-18.436.206
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-6.933.922			865.758.114	-11.330.502
REM. REMITIDAS POR D.G.T. CO	-2.786.000.830				-3.651.758.944
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CO	7.234.453.175	2.074.872.609		3.019.951.989	9.309.325.784
REM. VIRTUALES CON DD. PP. CO	20.593.074	12.431.279		20.634.006	33.024.353
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-7.876.153.769	724.325.778		10.333.218	-10.896.107.758
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.984.123.753	342.563		716.200.276	3.708.451.531
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-80.453.466	997.076			-100.744.909
REMESAS RECIBIDAS A DELEGAC. J	28.957.263			29.954.339	29.954.339
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-14.996.803				-25.350.021
REM. REMITIDAS POR D.G.T. GR	-3.003.419.815	2.509.631.946		10.385.787.715	-3.719.620.091
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. GR	7.876.153.769	20.743.885		242.321	10.385.787.715
REM. VIRTUALES CON DD. PP. GR	83.521.936			1.785.131.706	104.023.500
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-4.469.816.185	647.338.012			-6.254.947.891
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	1.479.695.374			1.428.000	2.127.033.386
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-40.695.614				-42.036.721
REMESAS REMITIDAS A DELEGAC. J	4.472.040				5.908.085

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE MARZO DE 1.990

PAG : 3
FECHA : 03/07/90

C O N C E P T O S

	SALDO A I DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
REMASAS RECIBIDAS DE DELEG.J	-6.658.056			632.195	-7.290.251
REM. RECIBIDAS POR D.G.T. HU	-1.479.695.374			647.338.012	-2.127.033.386
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. RU	4.853.664.710	1.401.276.181			6.254.940.891
REM. VIRTUALES CON DD.PP. EU	40.695.614	7.231.460			47.927.074
REMASAS REMITIDAS A D.G.T.	-5.262.913.307			1.743.296.532	-7.006.209.839
REMASAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.333.087.827	619.562.992			2.952.650.219
REMASAS VIRTUALES CON D.G.T.	-90.706.388			6.000	-90.712.388
REMASAS REMITIDAS A DELEGAC.J	4.079.567	8.179.075			12.258.642
REMASAS RECIBIDAS DE DELEG.J	-4.535.668			685.081	-5.220.749
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. JA	-2.329.736.675			624.284.189	-2.954.020.864
REM. RECIBIDAS POR D.G.T. JA	5.651.211.803	1.354.969.586			7.006.181.389
REM. VIRTUALES CON DD.PP. JA	33.053.452	58.346.425		-165.252	91.565.129
REMASAS REMITIDAS A D.G.T.	-22.438.555.296			7.225.207.750	-29.663.763.046
REMASAS RECIBIDAS DE D.G.T.	4.429.315.968	1.237.435.679			5.666.751.647
REMASAS VIRTUALES CON D.G.T.	-247.530.441	10.207.729			-237.322.712
REMASAS REMITIDAS A DELEGAC.J	31.237.700	4.174.617			35.412.317
REMASAS RECIBIDAS DE DELEG.J	-8.103.363			8.799.544	-16.902.907
REM. RECIBIDAS POR D.G.T. MA	-4.471.446.067			1.237.435.679	-5.708.881.746
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. MA	22.366.027.714	5.637.549.775			28.003.577.489
REM. VIRTUALES CON DD.PP. MA	251.352.184	83.224.865		5.648.526	328.928.523
REMASAS REMITIDAS A D.G.T.	-16.977.805.809			4.849.573.887	-21.827.379.696
REMASAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.244.074.160	793.025.125			3.037.099.285
REMASAS VIRTUALES CON D.G.T.	-75.159.431			56.000	-75.215.431
REMASAS REMITIDAS A DELEGAC.J	90.654.967	96.094.271		-46.656.000	233.405.238
REMASAS RECIBIDAS DE DELEG.J	-96.796.408	-46.656.000		105.944.574	-249.396.982
REM. RECIBIDAS POR D.G.T. SE	-2.244.192.944			1.233.869.771	-3.478.062.715
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. SE	16.984.712.517	5.566.669.504			22.551.382.021
REM. VIRTUALES CON DD.PP. SE	151.399.962	21.861.545			173.261.507
TOTAL GIROS Y REMASAS ...	664.034.738	31.043.805.772		34.708.925.512	-3.001.085.002
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO.	12.151.559.369	133.355.529.895	14.309	77.737.560.515	67.769.543.058
DEPOSITOS EN VALORES	49.150.628.867	8.005.685.096		4.550.891.096	52.605.422.867
CERTIFIC.DESCUBIERTO A COBRAR	12.177.940.562	2.022.788.533		583.000.316	13.617.728.779
BINGO 20% S/VALOR FACIAL	1.496.514.306	4.879.985.120		4.809.430.880	1.567.068.546
DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARAN	805.778.622	77.559.710		59.743.803	823.594.529
TOTAL OPERACIONES DE VALORES..	63.630.862.357	14.986.018.459		10.003.066.095	68.613.814.721

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Intervención General por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de junio de 1990.

93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de Tesorería correspondientes al mes de junio de 1990.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.- El Interventor General, Francisco Montes Romero-Camacho.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo

PAGINA: 1
FECHA: 24.08.90

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1990
AGrupACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MESES ACTUALES	MESES ANTERIORES	TOTAL
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS						
11.110.00	SUCESIONES ORDINARIAS C.P.	5.626.772.000	2.844.521.751	181.981.962	797.912.070	979.894.032
11.110.10	SUCESIONES ACTAS C.P.	0	441.840.086	58.004.754	60.496.138	118.500.892
11.110.20	SUCESIONES LIQID.PART.LIQ.C.P	0	888.516.106	115.848.682	692.552.335	808.401.017
11.110.30	SUCESIONES FRACCTO. C.P.	0	65.990.826	5.054.411	14.340.143	19.394.554
11.110.50	SUCESIONES C X R	0	423.466.161	49.791.975	373.674.186	423.466.161
11.110.60	SUCESIONES PART.LIQUID.C X R	0	523.020.096	89.106.554	414.455.893	503.562.447
11.111.10	PATRIMONIO ACTAS C.P.	5.600.000.000	93.256.819	8.587.571	43.895.446	52.483.017
11.111.50	PATRIMONIO C X R	0	868.368	0	0	0
11.112.00	IMP.S/TIERRAS INFRAUT.C.P.	125.000.000	3.871.497.674	10.299.538	3.861.198.136	3.871.497.674
TOTAL CAP. I		11.351.772.000	9.152.977.887	518.675.447	6.258.524.347	6.777.199.794
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS						
11.200.00	TRANSMISIONES ORDINARIAS C.P.	38.598.672.000	1.916.439.129	107.336.936	218.982.029	326.318.965
11.200.10	TRANSMISIONES ACTAS C.P.	0	804.694.864	30.995.766	49.287.986	80.283.752
11.200.20	TRANSMISIONES LIQ.PART.LIQ.CP	0	871.311.336	125.246.110	458.063.672	583.309.782
11.200.30	TRANSMISIONES FRACCTO. C.P.	0	53.192.768	1.758.141	5.952.033	7.710.174
11.200.50	TRANSMISIONES C X R	0	8.017.299.665	1.257.729.381	6.759.570.284	8.017.299.665
11.200.51	TRANSMISIONES EFECT.TIMBR.CXR	0	24.472.768	10.818.289	13.654.479	24.472.768
11.201.00	ACTOS JURIDICOS ORDINARIAS CP	0	6.879.010.830	1.113.524.526	5.739.167.345	6.852.691.871
11.201.10	ACTOS JURIDICOS ACTAS C.P.	9.724.807.000	2.388.905.897	93.043.279	333.595.460	426.638.739
11.201.20	ACTOS JURID.LIQ.PART.LIQ.C.P.	0	832.359	268.113	225.116	493.225
11.201.30	ACTOS JURIDICOS FRACCIONAM.	0	714.170.201	98.111.397	269.481.122	367.592.515
11.201.50	ACTOS JURIDICOS C X R	0	18.783.113	4.448.707	0	4.448.707
11.201.51	ACTOS JURIDICOS EFEC.TIMB.CXR	0	3.645.830.012	640.274.868	3.005.566.344	3.645.841.212
11.201.60	ACTOS JURID.PART.LIQUID.C X R	0	2.681.300.489	1.347.264.645	1.334.035.844	2.681.300.489
11.290.00	IMP.5% ESPEC.PUBLICOS C.P.	0	2.508.760.948	363.488.108	2.141.587.023	2.505.075.131
11.291.00	IMPUESTO LUJO III C.P.	2.000.000	0	0	292.740-	662.810-
11.291.01	IMPUESTO LUJO IV C.P.	50.000.000	1.179.428	370.070-	2.100	2.100
11.291.10	IMPUESTO LUJO III ACTAS C.P.	0	28.739.497	0	1.688.279	1.688.279
11.291.50	IMPUESTO LUJO III C X R	0	2.322.191	0	0	0
TOTAL CAP. II		56.994.226.000	30.557.865.496	5.193.921.636	20.331.202.937	25.525.124.573
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS						
11.309.00	OTROS BIENES C.P.	199.470.000	5.415	281.860	105	281.865
11.309.50	OTROS BIENES C X R	0	89.668.209	4.907.332	84.760.877	89.668.209
11.311.00	PRESTACIONES DE SERVICIOS C.P	3.861.385.000	59.015	0	0	0
11.311.52	PREST.SERV.C.GOBERNACION CXR	0	225.052	45.256.227	225.052	225.052
11.311.53	PREST.SERV.C.FOMENTO Y T.CXR	0	101.494.165	56.237.938	101.494.165	101.494.165
11.311.54	PREST.SERV.C.HIENDA C X R	0	22.698	276.904.443	22.698	22.698
11.311.55	PREST.SERV.C.OBRAS PUBL.CXR	0	1.262.944.077	1.036.039.634	1.036.039.634	1.262.944.077
11.311.56	PREST.SERV.C.AGRICULTURA CXR	0	16.302.588	15.228.017	15.228.017	16.302.588
11.311.57	PREST.SERV.C.SALUD C X R	0	159.360	159.360	159.360	159.360
11.311.59	PREST.SERV.C.CULTURA C X R	0	92.788.838	67.277.301	92.788.838	92.788.838
11.320.00	TASAS C.A. C.P.	2.926.171.000	1.797.684	0	0	0

PAGINA: 2
FECHA: 24.08.90

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1990
ACRUPACION II INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MESES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
11.320.52	TASAS C.A. C.GOVERNACION CXR	0	335.201.375	49.364.171	285.837.204	335.201.375
11.320.53	TASAS C.A. C.FOMENTO Y T. CXR	0	247.677.047	46.215.937	201.461.110	247.677.047
11.320.54	TASAS C.A. C.HACIENDA C X R	0	530.658	100.800	429.858	530.658
11.320.55	TASAS C.A. C.OBRAS PUBLIC.CXR	0	276.122.134	57.013.632	219.108.502	276.122.134
11.320.56	TASAS C.A. C.AGRICULTURA CXR	0	33.550.797	9.869.703	23.681.094	33.550.797
11.320.57	TASAS C.A. C.SALUD C X R	0	360.825	227.865	132.960	360.825
11.320.58	TASAS C.A. C.EDUCACION C X R	0	22.070.716	4.963.577	17.107.139	22.070.716
11.320.59	TASAS C.A. C.CULTURA C X R	0	1.626.401	348.158	1.278.243	1.626.401
11.321.00	TASA FISCAL S/JUEGO MAQ.C.P.	26.583.548.000	333.531.830	734.414	8.681.991	9.416.405
11.321.03	TASA FIC.S/JUEG.RIF/TOMB C.P.	0	937.500	0	0	0
11.321.10	TASA FIC S/JUEG.MAQ.ACTAS C.P	0	56.627.289	807.421	5.491.694	6.299.115
11.321.30	TASA JUEGO FRACCIONAMIENTO	0	3.402.000	0	2.598.750	2.598.750
11.321.50	TASA FIC.S/JUEG.MAQ. C X R	0	3.841.564.064	12.483.863	3.829.080.201	3.841.564.064
11.321.51	TASA FIC.S/JUEG.BINGO C X R	0	8.131.529.280	1.304.551.360	6.826.977.920	8.131.529.280
11.321.52	TASA FIC.S/JUEG.CASINOS C X R	0	626.031.066	0	626.031.066	626.031.066
11.321.53	TASA FIC.S/JUEG.RIF/TOMB CXR	0	7.512.212	3.890.828	3.136.923	7.027.751
11.327.50	TASA CONS.REGULAD.C X R	370.700.000	6.970	6.970	0	6.970
11.380.00	REINTEGROS EJERC.CERRAD.C.P.	2.012.926.077	3.745.293	0	24.390	24.390
11.380.50	REINTEGROS EJERC.CERRADO CXR	0	1.393.112.708	94.599.649	1.298.513.059	1.393.112.708
11.381.00	REINTEGRO PTO.CTE. C.P.	687.000.000	472.540	0	472.540	472.540
11.381.50	REINTEGRO PTO.CTE. C X R	0	76.139.553	24.552.144	51.587.409	76.139.553
11.390.50	COMPENSACIONES C X R	200.000	0	0	0	0
11.391.00	RECARGOS Y MULTAS C.P.	512.977.000	212.069.113	291.500	727.561	1.019.061
11.391.01	RECARGOS PRORROGA/APREM. C.P.	0	12.647.876	12.286	49.892	62.178
11.391.50	RECARGOS Y MULTAS C X R	0	200.600.943	45.336.656	155.264.287	200.600.943
11.391.51	RECARG.PRORROG/APREMIO C X R	0	74.090.624	16.556.374	57.534.050	74.090.624
11.392.00	INTERESES DE DEMORA C.P.	0	3.825.299	192.978	151.215	344.193
11.392.50	INTERESES DE DEMORA C X R	0	9.955.790	1.140.271	8.815.519	9.955.790
11.399.00	INGR.DIVER.RECURS.EVENT.C.P.	885.013.000	90.785.722	561.697	992.575	1.554.272
11.399.50	INGR.DIVER.RECUR.EVENT. C X R	0	71.028.515	23.935.658	45.952.514	69.888.172
TOTAL	CAP. III	38.039.390.077	17.632.223.241	2.001.694.082	14.931.070.648	16.932.764.730
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
11.400.00	PARTIC.INGRESOS DEL ESTADO	319.905.671.000	143.455.888.996	36.972.648.166	106.483.240.830	143.455.888.996
11.401.00	PREVIS.LIQ.PART.INGR.ESTADO 89	23.367.115.000	4.335.000.000	4.335.000.000	0	4.335.000.000
11.402.00	IMP.NIVELACION SERV.FUNDAMT.	31.449.572.000	0	0	0	0
11.402.01	DERIVAS EDUCACION	19.740.820.000	0	0	0	0
11.403.13	TRANSF.FIN.FOMENTO Y TRABAJO	4.313.883.138	582.758.098	195.500.000	387.258.098	582.758.098
11.403.14	TRANSF.FIN.C.HACIENDA Y PLANE	113.385.587.000	64.589.009.032	10.639.471.243	53.949.537.789	64.589.009.032
11.403.16	TRANSF.FIN.C.AGRICULTURA Y P.	225.000.000	0	0	0	0
11.403.17	TRANSF.FIN.C.SALUD Y SERV.SOC	31.030.542.400	13.327.402.374	3.679.536.000	9.647.866.374	13.327.402.374
11.403.18	TRANSF.FIN.C.EDUCACION Y C.	29.882.613.239	12.596.928.577	5.460.653.233	7.136.275.294	12.596.928.577
11.411.00	DE ORG. AUT. ADMINSTR.	11.911.700	11.911.700	11.911.700	11.911.700	11.911.700
11.420.00	PARTICIPACION INSALUD	316.500.691.000	148.153.813.000	22.284.880.000	125.868.933.000	148.153.813.000
11.420.02	ANTICIPO PREV.LIQ.INSALUD 90	15.500.000.000	0	0	0	0
11.420.03	OTRAS TRANSF. DEL INSALUD	103.616.178	115.174.178	100.000	115.074.178	115.174.178
11.421.00	PARTICIPACION INSERSO	11.139.595.000	4.821.094.000	970.919.000	3.850.175.000	4.821.094.000
11.421.01	LIQ.EJERC.ANTERIORES INSERSO	0	5.638.870	0	5.638.870	5.638.870

PAGINA: 3
FECHA: 24.08.90

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1990
AGrupACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS. CC.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MESES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
11.460.00	TRANSF. FIN. DE CORPOR. LOCALES	250.000	250.000	0	250.000	250.000
11.490.00	TRANSF. FINAL. DEL EXTERIOR	0	3.969.686	0	3.969.686	3.969.686
	TOTAL CAP. IV	916.556.867.655	391.998.838.461	84.538.707.642	307.460.130.819	391.998.838.461
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES						
11.520.00	INTERESES DE DEPOSITOS C.P.	1.410.521.000	0	0	0	0
11.520.50	INTERESES DE DEPOSITOS C.X.R.	0	2.140.493.396	113.716.964	2.026.776.432	2.140.493.396
11.524.50	INT. PREST. CONCEDIDOS C.FOMENT	0	504.000	504.000	0	504.000
	TOTAL CAP. V	1.410.521.000	2.139.989.396	113.212.964	2.026.776.432	2.139.989.396
CAP. VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL						
11.700.01	F.C.I. EJERC. 90	54.841.160.000	1.368.693.565	0	0	0
11.700.02	F.C.I. EJERC. 89	0	1.539.254.024	0	0	0
11.700.03	F.C.I. EJERC. 88	0	999.671.936	0	0	0
11.700.04	F.C.I. EJERC. 87	0	153.496.085	0	0	0
11.700.05	F.C.I. EJERC. 86	0	7.219.919	0	0	0
11.700.06	F.C.I. EJERC. 85	0	1.399.836	0	0	0
11.700.07	F.C.I. EJERC. 84	0	10.829.710	0	0	0
11.701.12	TRANS. FIN. C. GOBERNACION	69.967.856	69.967.856	0	69.967.856	69.967.856
11.701.13	TRANS. FIN. FOMENTO Y TRABAJO	1.050.000.000	202.838.000	0	202.838.000	202.838.000
11.701.15	TRANS. FIN. OB. PUB. Y TRANSP.	0	43.030.481	0	43.030.481	43.030.481
11.701.16	TRANS. FIN. C. AGRICULTURA Y P.	3.449.668.396	1.025.329.769	33.210.356	992.119.413	1.025.329.769
11.701.17	TRANS. FIN. C. SALUD Y SERV. SOC	65.000.000	6.700.000	700.000	6.000.000	6.700.000
11.701.18	TRANS. FIN. C. EDUCACION Y C.	162.968.043	255.043	240.343	14.700	255.043
11.702.00	COMPENSACION TRANSITORIA	1.477.000.000	0	0	0	0
11.710.00	INST. NCAL. INVESTG. AGRARIA	69.847.000	91.072.606	0	91.072.606	91.072.606
11.711.00	DE ORG. AUT. ADMINISTR.	0	389.756.117	122.816.372	266.939.745	389.756.117
11.730.00	DE ORG. AUT. COM. IND. O FIN	0	765.000	765.000	0	765.000
11.731.00	ORG. NCIAL. LOTERIAS Y APUESTAS	200.000.000	225.755.349	62.475.760	163.279.589	225.755.349
11.740.00	DE EMPRESAS PUBLICAS	0	3.085.290	0	3.085.290	3.085.290
11.760.00	DE CORPORACIONES LOCALES	15.813.160	32.883.079	0	32.883.079	32.883.079
11.790.01	DE LA C.E.E. (FEDER 90)	17.339.563.000	0	0	0	0
11.790.02	DE LA C.E.E. (FEDER 89)	0	2.521.937.759	0	0	0
11.790.03	DE LA C.E.E. (FEDER 88)	0	356.844.666	0	0	0
11.790.04	DE LA C.E.E. (FEDER 87)	0	562.826.521	0	0	0
11.791.00	C.E.E. (FONDO SOCIAL EUROPEO)	3.347.380.000	88.590.954	88.590.954	0	88.590.954
11.792.00	C.E.E. (F.E.O.G.A.)	1.795.000.000	71.436.792	6.882.376	64.554.416	71.436.792
	TOTAL CAP. VII	83.883.367.455	9.775.660.357	315.681.161	1.937.805.175	2.253.486.336
CAP. VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS						
11.820.00	ANTICIP/PREST. CORTO PLZ. C.P.	250.000.000	0	0	0	0
11.820.50	ANTICIP/PRESTAM. CORT. PLAZ. CXR	0	164.181.424	24.159.293	140.022.131	164.181.424
11.821.00	ANTICIP/PREST. LARGO PLAZ. C.P.	10.000.000	0	0	0	0
11.821.50	PRESTAMOS L/P FONDOS ACC. SOC.	0	758.496	588.498	210.057	798.555
11.823.00	PRESTAMOS LARG. PLAZ. CXR	0	7.814.831	1.365.311	6.449.520	7.814.831
11.823.50	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CC.LL.	667.000.000	54.355.851	54.355.851	0	54.355.851
11.824.50	AHORT. PREST. CONCED. C. FOMENTO	0	608.667	608.667	0	608.667
11.870.00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	265.630.435	0	0	0	0

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS. CC.

ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1990
ESTADO NUMERO 1
AGrupacion 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

PAGINA: 4
FECHA.: 24.08.90

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MESES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
11.871.00	REMANENTES DE TESORERIA	6.165.151.877	0	0	0	0
11.881.00	POR RTES. INC. CTOS. FINC. REC. TR	43.379.395.609	0	0	0	0
11.882.00	POR RTES. INC. CTOS. NO COMP. PIN	9.347.758.734	0	0	0	0
11.885.00	POR RTES. COMP. CONST. COS. EFEC.	5.723.217.916	0	0	0	0
11.886.00	POR RTES. CTOS. NO COMP. NO C.C.	1.289.267.545	0	0	0	0
11.887.00	POR RTES. INCOR. CTOS. COMPR. FCI	16.598.839.760	0	0	0	0
11.888.00	POR RTES. INC. CTOS. NO COMP. FCI	1.195.692.549	0	0	0	0
11.890.00	CTOS. GEN. INC. PTO. ANTERIOR	1.558.842.771	0	0	0	0
TOTAL	CAP. VIII	86.450.797.196	226.501.935	79.860.286	146.681.708	226.541.994
CAP. IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS						
11.900.00	EMISION DEUDA AMORTIZ. LEY PRE	90.000.000.000	0	0	0	0
11.930.00	FIANZAS	1.687.000.000	1.276.387.867	61.875.451	1.214.512.416	1.276.387.867
TOTAL	CAP. IX	91.687.000.000	1.276.387.867	61.875.451	1.214.512.416	1.276.387.867
TOTAL	AGRUPACION 11	1.286.373.941.383	462.760.444.640	92.823.628.669	354.306.704.482	447.130.333.151

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

PAG.: 1
FECHA: 24/08/90

ESTADO 2.1 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA JUNIO DE 1990
RESUMEN POR SECCIONES
PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
01. PRESIDENCIA Y CONSEJ	1.906.931.739	5.165.603.531	7.072.535.270
02. PARLAMENTO DE ANDALU	147.268.750	1.340.189.972	1.487.458.722
03. DEUDA PUBLICA	1.886.735.626	9.667.066.856	11.553.802.482
04. CAMARA DE CUENTAS		168.717.838	168.717.838
12. CONSEJ. DE GOBERNACI	938.893.222	4.844.328.773	5.783.221.995
13. CONSEJ. DE FOMENTO	4.504.009.079	4.580.799.263	9.084.808.342
14. CONSEJ. DE HACIENDA	12.253.617.601	55.118.472.130	67.372.089.731
15. CONSEJ. OBRAS PUBLIC.	7.383.082.863	7.587.527.097	14.970.609.960
16. CONSEJ. DE AGRICULTU	3.831.243.944	5.356.345.564	9.187.589.508
17. CONSEJ. DE SALUD	33.233.779.258	132.007.077.082	165.240.856.340
18. CONSEJ. DE EDUCACION	35.430.178.703	109.356.131.485	144.786.310.188
19. CONSEJ. DE CULTURA	1.899.860.663	4.415.413.254	6.315.273.917
31. GASTOS DIVERSAS CONS	572.615.480	558.299.269	1.130.914.749
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	103.988.216.928	340.165.972.114	444.154.189.042

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

PAG.: 1
FECHA: 24/08/90

ESTADO 2.2 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA JUNIO DE 1990
RESUMEN POR CAPITULOS
PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
1. GASTOS DE PERSONAL	29.936.996.460	86.246.682.102	116.183.678.562
2. COMPRA DE BIENES Y S	1.534.990.079	10.251.118.995	11.786.109.074
3. INTERESES	1.886.735.626	6.170.586.856	8.057.322.482
4. TRANSFERENCIA CORRIEN	48.926.891.361	205.846.322.060	254.773.213.421
5. AMORTIZACIONES			
6. INVERSIONES REALES	10.561.070.608	13.127.058.835	23.688.129.443
7. TRANSFERENCIAS DE CAP	9.750.642.271	14.702.648.119	24.453.280.390
8. VARIACION DE ACTIVOS F	1.377.898.770	324.394.536	1.702.293.306
9. VARIACION DE PASIVOS F	13.001.753	3.497.160.611	3.510.162.364
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	103.988.216.928	340.165.972.114	444.154.189.042

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACION POR NUEVAS TRANSFERENC.	AUMENTOS CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIA	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (C/O. CONTRAID)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01. Presidencia y C. de Presidencia	31.689.253.000	0	0	-1.083.000.000	484.424.851	1.481.316.125	32.571.993.976	14.384.274.972	13.935.451.919
02. Parlamento de Andalucía	3.362.317.000	0	0	401.867.284	668.452.838	-	4.372.637.122	1.709.044.907	1.708.044.907
03. Dada Pública	26.542.940.000	0	0	0	0	-	26.542.940.000	17.922.086.907	11.553.802.482
04. Cámara de Cuarenta	337.436.000	0	0	223.101.249	0	-	560.537.246	168.717.838	168.717.838
12. Consejería de Obiservación	18.603.980.000	70.217.856	0	3.300.000.000	6.441.870.976	64.866.066	28.480.934.898	8.660.304.210	5.924.926.105
13. Consejería de Fomento y Trabajo	49.632.817.000	879.375.770	0	1.721.750.000	7.095.939.364	-291.741.067	59.038.141.067	20.108.281.703	12.631.989.884
14. Consejería de Hacienda y Planificación	119.939.524.000	0	0	200.000.000	577.550.295	96.226.800	120.813.301.096	69.418.720.655	67.456.511.969
15. Consejería de Obras Rábricas y Transp.	114.800.157.000	12.832.608	0	1.383.992.711	27.172.354.967	114.042.356	143.483.379.642	97.195.256.651	20.153.736.711
16. Consejería de Agricultura y Pesca	48.344.902.000	57.181.462	0	407.366.000	5.749.964.908	128.707.893	54.688.122.263	43.977.269.788	13.665.243.007
17. Consejería de Salud y Servicios Social	413.701.212.000	0	0	4.094.458.578	452.572.712	2.002.865.884	420.251.109.174	412.389.943.061	240.099.749.776
18. Consejería de Educación y Ciencia	304.299.617.000	29.852.482	0	660.894.864	13.662.298.916	63.090.076	318.715.713.340	171.168.064.672	155.566.782.666
19. Consejería de Cultura	26.170.999.000	30.324.409	0	1.280.000.000	8.181.575.698	54.247.488	35.717.146.999	22.256.684.593	7.549.240.115
31. Centros Diversas Consejerías	37.774.150.000	0	0	0	7.122.745.578	-3.733.981.621	41.183.313.957	12.959.934.764	1.686.731.220
TOTAL	1.195.199.304.000	1.079.784.987	0	12.590.430.681	77.549.751.106	-	1.286.419.270.376	891.977.484.709	552.100.928.499

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACION POR NUEVAS TRANSFERENC.	AUMENTOS CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIA	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (C/O. CONTRAID)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	245.794.200.000	0	0	0	1.899.885.876	-2.592.111.415	245.101.974.661	126.316.428.254	116.636.112.369
II COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	26.057.368.000	167.198	0	992.610.628	2.354.353.035	76.394.368	29.480.893.227	17.857.080.041	13.363.502.387
III INTERESES	19.191.350.000	0	0	0	0	-	19.191.350.000	10.856.021.292	8.060.423.867
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615.790.777.000	925.462.437	0	4.077.311.332	4.165.735.483	3.623.648.600	628.582.934.852	510.672.983.911	340.359.896.596
V AMORTIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI INVERSIONES REALES	154.590.974.000	65.516.823	0	3.178.735.055	41.605.505.970	-472.549.742	198.968.182.106	124.229.642.150	30.807.150.771
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.537.474.000	88.638.129	0	4.321.773.670	26.799.005.082	-1.160.014.291	153.586.896.592	93.276.214.210	37.647.633.741
VIII VARIACION DE ACTIVOS FIN.	2.431.418.000	0	0	20.000.000	322.172.564	524.628.480	3.298.723.044	2.009.039.411	1.719.147.806
IX VARIACION DE PASIVOS FIN.	7.805.743.000	0	0	0	403.073.096	-	8.208.816.096	6.740.005.446	3.507.060.979
TOTAL	1.195.199.304.000	1.079.784.987	0	12.590.430.681	77.549.751.106	-	1.286.419.270.376	891.977.484.709	552.100.928.499

ESTADO NUMERO 4
 JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL

SITUACION Y MOVIMIENTO DE LA TESORERIA TANTO POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS COMO EXTRAPRESUPUESTARIAS
 HASTA FIN DE JUNIO DE 1.990

D E B E		H A B E R	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			
EJERCICIO CORRIENTE	447.223.471.442	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	444.154.189.042
RESIDUOS EJERC. ANTERIOR	52.536.546.075	PAGOS PRESUPUESTARIOS PERIODO DE AMPLIACION	
RESIDUOS EJ. ANTERIORES	<u>2.236.717.747</u>	PAGOS PRESUPUESTARIOS RESIDUOS	<u>127.823.375.792</u>
		DEVOLUCIONES DE INGRESOS	<u>93.138.291</u>
			<u>571.977.564.834</u>
			<u>93.138.291</u>
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
DEUDORES	1.931.862	DEUDORES	223.627.418
ACREEDORES	144.902.014.978	ACREEDORES	85.358.318.137
GIROS Y REMESAS	68.094.995.899	GIROS Y REMESAS	68.528.426.209
VALORES	<u>27.787.563.545</u>	VALORES	<u>17.943.360.731</u>
RECURSOS ESTATALES		PAGOS RECURSOS ESTATALES	
		DEVOLUCIONES RECURSOS ESTATALES	
		SUMAN INGRESOS	<u>742.783.241.548</u>
		SUMAN PAGOS	<u>744.124.435.620</u>
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR			
EN EFECTIVO	27.682.086.394	EN EFECTIVO	16.496.689.508
EN VALORES	<u>63.630.862.357</u>	EN VALORES	<u>73.475.065.171</u>
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>834.096.190.299</u>	TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>834.096.190.299</u>

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE JUNIO DE 1.990

PAG : 1
FECHA : 24/08/90

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ANTICIPO PAGO RETRIBUCIONES	-36.204	-23.796	-60.000		-65.644.230
ARTIPIPO DIPUTACIONES	-65.644.230				-5.608.088
PERIAS Y CONGRESOS	-5.608.088				-10.275.611
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	-10.275.611				-16.495.261
PROV. FONDO INVERS. EDUCACION	-16.495.261				-500.000
PROVISION FONDOS A JUSTIFICAR	-500.000				-60.728
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-60.728	1.127.418		1.127.418	-300.000.000
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-300.000.000	828.240		222.500.000	-425.000.000
DEP. ADQUISICION INMUEBLE	-203.328.240				
TOTAL DEUDORES	-601.948.362	1.931.862	-60.000	223.627.418	-823.583.918
PLAZAS Y DEPOSITOS DE PARTIC	1.107.230.662	544.041.140		220.187.401	1.431.084.401
PLANZA Y DEPOS. ENTES PUBLICOS	6.185.479	12.265.761		13.109.523	5.341.717
OPERAC. PTES. APLIC. LIQUIDADORE	93.827.773	7.627.177.538		7.674.971.268	46.034.043
OPERAC. PTES. APLIC. RECAUD. ESTD	207.229.376	1.245.562.296		1.276.353.044	176.438.628
OPERC. PTES. APLIC. RECAUD. D.I.P.U.T	58.307.923	604.181.917		655.216.495	7.273.345
ANTICIPO A CTA. LIQUIDACION		96.364			96.364
TRANSF. DEVUET. PTES. APLICAC.	42.802.799	165.162.500		114.150.944	93.814.351
ANTIC. REINTEG. PTES. APLICACION	62.060.200	140.225.082	-2.978	158.478.370	43.803.934
OTROS PRETAMOS. PTES. APLICAC.	2.757.777	5.384.979		5.945.645	2.197.111
OTRAS OPERAC. PTES. APLICACION	2.912.377.304	18.834.408.519		11.686.090.025	10.060.695.798
I.V.A.	130.311.353	4.802.360			135.113.713
I. R. P. F.	4.655.778.501	18.774.312.402		16.039.058.330	7.391.032.573
SEGUROS SOCIALES	218.478.595	56.829		132.520	218.402.904
DERECHOS PASIVOS	912.785.984	2.981.621.546		2.966.364.575	928.042.955
MUPACE	278.535.822	919.100.433		912.024.406	285.611.849
MUNPAL	4.748.261	71.280			4.819.541
ISFAS	146.965	11.796		18.528	140.233
RETENCIONES JUDICIALES	8.170.210	37.549.728	2.978	32.646.313	13.076.603
M. P. M. LABORAL	2.742.953	549.653		32.561	3.260.045
OTRAS MUTUALIDADES	1.664.091				1.662.541
MONTEFIOS O.S.	233.436			1.550	235.456
COLEGIO DE HUERFANOS	14.280				14.280
RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARI	64.125	506.782.016		403.364.466	103.481.675
OTROS ANTICIPOS	1.151.446	-250.837		900.609	7.259.691
OTROS DESCUENTOS	6.466.835	1.378.365		585.509	26.626
OTROS PRETAMOS	26.626	90.000			1.029.000
VIVIENDAS MINISTERIO	939.000				479.363
REPERCUSION ANUNCIO EN PRENSA	479.363				887.645
CONVENIO INEM	887.645				887.645
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIV	40.891.722	9.954.408	28.895	2.662.394	48.212.631
INGRESOS ENTID. COLABOR. DECLA	347.250.381	6.024.645.010		6.124.229.778	247.665.613
ING. ENTID. COLABORAD. NOTIFICAC	340.260.566	1.883.758.527		1.926.503.209	297.515.884
PRODUCTO SUMIN. CARTONES BINGO	138.353.177	332.221.564		323.542.232	147.032.509
ING. DELEG. ESTADO Y CC.AA.	22.866.379	2.070.000.135		2.063.160.423	29.706.091
ING. POR ERROR TRIBUTO ESTADO	4.084.553	13.762.620		15.352.414	2.494.759
ING. POR ERROR OTRAS CC.AA.	6.799.793	12.353.565		631.542	18.521.816
INGRESO A CUENTA LIQUIDACIONE	416.598.728	165.486.764		75.294.904	506.790.588

PAG : 2
FECHA : 24/08/90

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA RACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE JUNIO DE 1.990

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
INC. OFIC. TRIBUTARIA DE JEREZ		864.221.214		669.374.252	194.848.962
ENTREGA ENTRE LAS CAJAS		30.882.328.605		30.882.428.585	-99.980
RECAUDAC. Y OTROS INGRESOS AMA	81.834	26.218.040		37.947.972	25.328.434
RECAUDAC. Y OTROS INGRES. LARA	2.344.394	37.308.947		620.095	1.705.369
RECAUD. Y O. INC DE OTROS OO. AA	1.151.802	118.194.342		126.325.718	43.850.245
RECAUD. Y OTROS INC. EJEC. OF. LQ	51.981.621	56.830.884		900.000.000	7.591.026
RECAUD. Y OTR. INC. DE OO. AA SAS	401.239	50.000.000.000			49.100.000.000
PRESTAMOS RECIBIDOS					
TOTAL ACREEDORES ...	12.089.472.993	144.902.014.978	28.895	85.358.318.137	71.633.198.729
REMESAS REMIT. DELG. JUNTA					
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.	-4.741.787.508				-24.191
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	1.878.992.186				-2.924.605.219
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-40.083.464	3.087.258.512			3.087.258.512
REMESAS REMITIDAS A DELEGAC. J	2.146.860	1.081.650			-1.778.002
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-4.634.324	5.020.590			5.020.590
REM. REMITIDAS POR D.G.T. AL	1.879.751.192				768.465
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. AL	4.741.787.508				-3.086.499.506
REM. VIRTUALES CON DD. PP. AL	28.236.041	2.924.605.219			2.924.605.219
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-12.168.538.534	14.821.356			14.821.356
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.900.106.508				-7.278.061.816
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-87.942.975	2.839.096.005			2.839.096.005
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	6.577.878	1.640.328			-23.965.813
REM. REMITIDAS POR D.G.T. CA	-5.201.402	2.170.578			2.187.078
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CA	12.168.543.955				-2.965.705
REM. VIRTUALES CON DD. PP. CA	88.538.379				2.839.171.005
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-7.234.453.173				-2.839.171.005
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.786.000.230				7.278.061.816
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-40.470.167	7.278.061.816			25.279.827
REMESAS REMITIDAS A DELEGAC. J	14.920.921	25.646.341			366.514
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-6.933.922				3.710.280.144
REM. REMITIDAS POR D.G.T. CO	-2.786.000.830				1.691.912.725
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CO	7.234.453.175				-12.521.279
REM. VIRTUALES CON DD. PP. CO	20.593.074				6.154.649
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-7.876.155.769				7.500.128
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.984.125.753				-2.016.529.755
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	28.957.263	4.320.360.886			4.320.360.886
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-14.996.803	12.431.279			12.431.279
REM. REMITIDAS POR D.G.T. GR	-3.003.419.815				-5.159.449.502
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. GR	7.876.155.769	2.162.460.982			2.162.460.982
REM. VIRTUALES CON DD. PP. GR	83.521.936	342.563			-20.401.322
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-4.419.816.185				2.587.221
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	1.479.695.574				-13.605.562
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-40.695.614	2.587.221			-2.154.335.480
REMESAS RECIBIDAS DE DELEGAC. J	4.472.040				5.159.449.502
REMESAS REMITIDAS A DELEGAC. J	-6.658.056				20.401.322
					342.563
					2.938.767.060
					1.428.456.233
					-7.154.567
					2.715.094
					-2.132.460

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL

ESTADO NÚMERO 5

PAG : 3
FECHA : 24/08/90

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
BASTA FIN DE JUNIO DE 1.990

COMCEPTOS	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
REM. REMITIDAS POR D.G.T. HU	-1.479.695.374			1.428.456.233	-1.428.456.233
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. HU	4.853.664.710	2.780.152.231			2.780.152.231
REM. VIRTUALES CON DD.PP. HU	40.695.614	7.231.460			7.231.460
REM. REMITIDAS A D.G.T.	-5.262.913.307			2.943.211.364	-2.943.211.364
REM. RECIBIDAS DE D.G.T.	2.333.087.827	1.699.795.449			1.699.795.449
REM. VIRTUALES CON D.G.T.	-70.706.389	63.574			1.574
REM. REMITIDAS A DELEGAC. J	-1.079.567	9.466.944		62.000	9.466.944
REM. RECIBIDAS DE DELEG. J	-4.535.668			1.540.671	-1.540.671
REM. REMITIDAS POR D.G.T. JA	-2.329.736.675			1.704.517.246	-1.704.517.246
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. JA	5.651.211.803	2.830.565.093			2.830.565.093
REM. VIRTUALES CON DD.PP. JA	33.053.452	59.459.092			59.459.092
REM. REMITIDAS A D.G.T.	-22.438.555.296			13.315.308.077	-13.315.308.077
REM. RECIBIDAS DE D.G.T.	4.429.315.968	2.851.709.787			2.851.709.787
REM. VIRTUALES CON D.G.T.	-247.530.441	17.129.845		74.076.731	-56.946.886
REM. REMITIDAS A DELEG. J	31.237.700	8.273.656			7.886.790
REM. RECIBIDAS DE DELEG. J	-8.103.363			11.538.293	-11.538.293
REM. REMITIDAS POR D.G.T. MA	-4.471.446.067			2.851.709.787	-2.851.709.787
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. MA	22.366.027.714	13.315.308.077			13.315.308.077
REM. VIRTUALES CON DD.PP. MA	251.352.184	83.698.085			78.049.559
REM. REMITIDAS A D.G.T.	-16.977.805.809			5.648.526	-11.032.213.156
REM. RECIBIDAS DE D.G.T.	2.244.074.160	1.916.631.490			1.916.631.490
REM. VIRTUALES CON D.G.T.	-75.159.431				
REM. REMITIDAS A DELEGAC. J	90.654.967				
REM. RECIBIDAS DE DELEG. J	-96.796.408				
REM. REMITIDAS POR D.G.T. SE	-2.244.192.944				
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. SE	16.984.712.517				
REM. VIRTUALES CON DD.PP. SE	151.399.962				
TOTAL GIROS Y REMESAS	664.034.738	66.094.995.899		68.528.426.209	-433.430.310
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO.	11.487.524.631	212.998.942.739	-31.105	154.110.371.764	70.376.184.501
DEPOSITOS EN VALORES	49.150.628.867	14.525.737.566	100.800	7.708.467.622	55.967.999.611
CERTIFIC. DESCUBIERTO A COBRAR	12.177.940.562	4.035.275.288		1.423.848.055	14.789.367.795
BINGO 20% S/VALOR FACIAL	1.496.514.306	8.847.378.080		8.705.476.640	1.638.415.746
DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARAN	805.778.622	379.172.411		105.568.414	1.079.382.819
TOTAL OPERACIONES DE VALORES..	63.630.862.357	27.787.563.545	100.800	17.943.360.731	73.475.165.971

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Inter-
vención General por la que se hacen públicos los Resúmenes
del movimiento y situación de la Tesorería y de las opera-
ciones de ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes
de septiembre de 1990.

93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad
Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes
de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de
Treasorería correspondientes al mes de septiembre de 1990.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.- El Interventor General,
Francisco Montes Romero-Camacho.

PAGINA: 1
FECHA: 23.10.90

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1990
AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

35

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN DE SS. CC.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
CAP. I						
11.110.00	IMPUESTOS DIRECTOS	5.626.772.000	3.642.873.052	226.835.191	1.579.227.405	1.806.062.596
11.110.01	SUCESIONES ORDINARIAS C.P.	0	18.485	18.485	0	18.485
11.110.10	PERSONAS JURIDICAS C.P.	0	497.662.299	18.735.175	144.500.056	163.235.231
11.110.20	SUCESIONES ACTAS C.P.	0	1.363.355.455	109.022.219	1.142.677.326	1.251.699.545
11.110.30	SUCESIONES LIQD.PART.LIQ.C.P	0	291.887.083	24.001.980	13.330.291	10.671.689
11.110.50	SUCESIONES FRACCTO. C.P.	0	503.737.833	17.920.032	521.657.865	503.737.833
11.110.60	SUCESIONES C X R	0	763.380.964	86.403.230	676.977.734	763.380.964
11.111.00	SUCESIONES PART.LIQUID.C X R	5.600.000.000	124.768.146	8.372.153	72.573.129	80.945.282
11.111.10	PATRIMONIO C.P LIQUIDACIONES	0	868.368	177	0	177
11.111.20	PATRIMONIO C P LIQUIDACIONES	0	6.275.383.707	765.679.171	5.509.704.536	6.275.383.707
11.112.00	IMP.S/TIERRAS INFRAUT.C.P.	125.000.000	0	0	0	0
TOTAL	CAP. I	11.351.772.000	13.463.935.392	1.221.147.749	9.633.987.760	10.855.135.509
CAP. II						
11.200.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	38.598.672.000	2.592.765.093	64.092.745	540.638.550	604.731.295
11.200.10	TRANSMISIONES ORDINARIAS C.P.	0	887.012.148	9.183.367	129.149.880	138.333.247
11.200.20	TRANSMISIONES LIQ.PART.LIQ.CP	0	1.413.432.847	101.886.495	794.552.701	896.439.196
11.200.30	TRANSMISIONES FRACCTO. C.P.	0	83.115.568	2.273.046	15.376.293	17.649.339
11.200.50	TRANSMISIONES C X R	0	11.618.337.406	775.705.897	10.842.631.509	11.618.337.406
11.200.51	TRANSMISIONES EFECT.TIMBR.CXR	0	38.760.687	14.287.919	24.472.768	38.760.687
11.200.60	TRANSMISIONES PART.LIQ.C X R	0	9.928.453.010	1.140.134.906	8.788.318.104	9.928.453.010
11.201.00	ACTOS JURIDICOS ORDINARIAS CP	9.724.807.000	2.938.131.172	29.790.427	568.598.536	598.388.963
11.201.10	ACTOS JURIDICOS ACTAS C.P.	0	1.376.247	185.961	1.009.006	1.194.967
11.201.20	ACTOS JURID.LIQ.PART.LIQ.C.P.	0	971.125.574	192.355.418	497.996.585	690.352.003
11.201.30	ACTOS JURIDICOS FRACCIONAM.	0	18.783.113	4.453.600	4.624.417	9.078.017
11.201.50	ACTOS JURIDICOS C X R	0	5.292.577.342	420.429.345	4.872.147.997	5.292.577.342
11.201.51	ACTOS JURIDICOS EFEC.TIMB.CXR	0	4.089.965.750	1.372.228.040	2.717.737.710	4.089.965.750
11.201.60	ACTOS JURID.PART.LIQUID.C X R	0	3.902.805.231	479.283.223	3.423.522.008	3.902.805.231
11.290.00	IMP.5% ESPEC.PUBLICOS C.P.	2.000.000	0	0	0	0
11.291.00	IMPUESTO LUJO III C.P.	50.000.000	180.520	998.908	78.298	1.077.206
11.291.01	IMPUESTO LUJO IV C.P.	0	28.741.597	0	2.100	2.100
11.291.10	IMPUESTO LUJO III ACTAS C.P.	0	2.201.592	120.599	1.976.594	1.855.995
11.291.50	IMPUESTO LUJO III C X R	0	617.001	3.000	620.001	617.001
TOTAL	CAP. II	56.994.226.000	43.808.381.898	4.605.167.882	33.223.296.461	37.828.464.343
CAP. III						
11.309.00	TASAS Y OTROS INGRESOS	199.470.000	311.060	165	310.895	311.060
11.309.50	OTROS BIENES C X R	0	120.147.916	11.359.046	108.788.870	120.147.916
11.311.00	PRESTACIONES DE SERVICIOS C.P	3.861.385.000	225.052	0	225.052	225.052
11.311.52	PREST.SERV.C.GOVERNACION CXR	0	722.948.421	546.641.344	176.307.077	722.948.421
11.311.53	PREST.SERV.C.FOHEMTO Y T.CXR	0	22.698	13.082.715	22.698	22.698
11.311.54	PREST.SERV.C.HACIENDA C X R	0	1.724.537.176	1.711.454.461	1.724.537.176	1.724.537.176
11.311.55	PREST.SERV.C.OBRAS PUBL.CXR	0	27.133.434	9.908.232	17.225.202	27.133.434
11.311.56	PREST.SERV.C.AGRICULTURA CXR	0	159.360	0	159.360	159.360
11.311.57	PREST.SERV.C.SALUD C X R	0	2.459.376	0	2.459.376	2.459.376
11.311.58	PREST.SERV.C.EDUCACION C X R	0	0	0	0	0

PAGINA: 2
FECHA: 23.10.90

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1990
AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS. CC.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
11.311.59	PREST.SERV.C.CULTURA C X R	0	188.178.082	49.229.448	138.948.634	188.178.082
11.320.00	TASAS C.A. C.P.	2.926.171.000	3.110.156	86.069	86.069	0
11.320.52	TASAS C.A. C.GOBERNACION CXR	0	412.540.469	30.102.575	382.437.894	412.540.469
11.320.53	TASAS C.A. C.FOMENTO Y T. CXR	0	356.950.411	36.052.754	320.897.657	356.950.411
11.320.54	TASAS C.A. C.HACIENDA C X R	0	530.658	0	530.658	530.658
11.320.55	TASAS C.A. C.OBRAS PUBLICA CXR	0	415.542.608	59.004.562	356.538.046	415.542.608
11.320.56	TASAS C.A. C.AGRICULTURA CXR	0	58.531.183	10.049.726	48.481.957	58.531.183
11.320.57	TASAS C.A. C.SALUD C X R	0	680.430	115.295	565.135	680.430
11.320.58	TASAS C.A. C.EDUCACION C X R	0	27.191.597	1.963.128	25.228.469	27.191.597
11.320.59	TASAS C.A. C.CULTURA C X R	0	10.925.399	3.280.717	7.644.682	10.925.399
11.321.00	TASA FISCAL S/JUEGO MAQ.C.P.	26.583.548.000	328.012.595	114.441.883	11.484.746	125.926.629
11.321.03	TASA FIC S/JUEG.RIF/TOMB C.P.	0	937.500	0	0	0
11.321.10	TASA FIC S/JUEG.MAQ.ACTAS C.P	0	81.224.729	148.790	8.133.320	8.282.110
11.321.30	TASA JUEGO FRACCIONAMIENTO	0	3.402.000	0	3.402.000	3.402.000
11.321.50	TASA FIC S/JUEG.MAQ. C X R	0	4.435.760.610	571.205.502	3.864.555.108	4.435.760.610
11.321.51	TASA FIC S/JUEG.BINGO C X R	0	12.426.745.522	1.336.443.360	11.090.302.162	12.426.745.522
11.321.52	TASA FIC S/JUEG.CASINOS C X R	0	1.021.299.284	0	1.021.299.284	1.021.299.284
11.321.53	TASA FIC S/JUEG.RIF/TOMB CXR	0	10.502.099	816.630	9.685.469	10.502.099
11.322.00	TRANSP. POR CARRETERA Y CABLE	36.055.176	0	0	0	0
11.322.50	TASA CONS.REGULAD. C X R	370.700.000	6.970	0	6.970	6.970
11.327.50	TASA CONS.REGULAD. C X R	2.012.926.077	3.542.798	0	24.390	24.390
11.380.00	REINTEGROS EJERC.CERRAD.C.P.	0	1.701.822.264	9.579.888	1.692.242.376	1.701.822.264
11.381.00	REINTEGROS EJERC.CERRADO CXR	687.000.000	881.572	409.032	472.540	881.572
11.381.50	REINTEGRO PTO.CTE. C X R	0	213.413.954	83.442.889	129.971.065	213.413.954
11.390.50	COMPENSACIONES C X R	200.000	0	0	0	0
11.391.00	RECARGOS Y MULTAS C.P.	512.977.000	276.754.747	1.095.476	2.038.062	3.133.538
11.391.01	RECARGOS PRORROGA/APREM. C.P.	0	11.031.701	0	66.003	66.003
11.391.50	RECARGOS Y MULTAS C X R	0	297.431.242	34.096.405	263.334.837	297.431.242
11.391.51	RECARG.PRORROG/APREMIO C X R	0	107.095.956	13.128.263	93.967.693	107.095.956
11.392.00	INTERESES DE DEMORA C.P.	0	14.777.279	1.061.058	648.493	1.709.551
11.392.50	INTERESES DE DEMORA C X R	0	33.467.903	17.125.400	16.342.503	33.467.903
11.399.00	INGR.DIVER.RECURS.EVENT.C.P.	885.013.000	93.453.153	1.558.515	3.014.742	4.573.257
11.399.50	INGR.DIVER.RECURS.EVENT. C X R	0	106.708.091	6.451.314	99.116.434	105.567.748
TOTAL CAP. III		38.075.445.253	25.240.456.470	2.961.707.543	21.608.420.389	24.570.127.932
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
11.400.00	PARTIC.INGRESOS DEL ESTADO	319.905.671.000	215.184.411.747	23.909.379.083	191.275.032.664	215.184.411.747
11.401.00	PREVIS.LIQ.PART.ING.ESTADO 89	23.367.115.000	15.245.731.700	10.910.731.700	4.335.000.000	15.245.731.700
11.402.00	IMP.NIVELACION SERV.FUNDAMT.	31.449.572.000	0	0	0	0
11.402.01	DERIVAS EDUCACION	19.740.820.000	0	0	0	0
11.403.13	TRANSF.FIN.FOMENTO Y TRABAJO	4.313.883.138	582.758.098	0	582.758.098	582.758.098
11.403.14	TRANSF.FIN.C.HACIENDA Y PLANF	113.385.587.000	101.533.068.515	4.754.676.006	96.778.392.509	101.533.068.515
11.403.16	TRANSF.FIN.C.AGRICULTURA Y P.	225.000.000	0	0	0	0
11.403.17	TRANSF.FIN.C.SALUD Y SERV.SOC	31.030.542.400	20.247.180.307	4.739.966.384	15.507.213.923	20.247.180.307
11.403.18	TRANSF.FIN.C.EDUCACION Y C.	29.882.613.239	16.279.045.946	1.804.038.659	14.475.007.287	16.279.045.946
11.404.00	COSTE EFECT.NO INCL.EN P.I.E.	0	1.785.279	0	0	0
11.411.00	DE ORG. AUT. ADMINSTR.	11.911.700	11.911.700	0	11.911.700	11.911.700
11.420.00	PARTICIPACION INSALUD	318.117.667.000	235.276.837.000	26.141.872.336	209.134.964.664	235.276.837.000

PAGINA: 3
FECHA: 23.10.90

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1990

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS. CC.

AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
11.420.02	ANTICIPO PREV.LIQ.INSALUD 90	22.700.000.000	0	0	0	0
11.420.03	OTRAS TRANSF. DEL INSALUD	110.574.178	132.330.730	13.691.302	118.639.428	132.330.730
11.421.00	PARTICIPACION INSERSO	11.317.646.000	8.058.820.000	1.697.656.000	6.361.164.000	8.058.820.000
11.421.01	LIQ.EJERC.ANTERIORES INSERSO	0	5.638.870	0	5.638.870	5.638.870
11.460.00	TRANSF.FIN.DE CORPOR.LOCALES	250.000	250.000	0	250.000	250.000
11.490.00	TRANSF. FINAL. DEL EXTERIOR	0	3.969.686	0	3.969.686	3.969.686
	TOTAL CAP. IV	925.558.852.655	612.563.739.578	73.972.011.470	538.589.942.829	612.561.954.299
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES						
11.520.00	INTERESES DE DEPOSITOS C.P.	1.410.521.000	0	0	0	0
11.520.50	INTERESES DE DEPOSITOS C.X.R	0	2.693.008.600	155.745.581	2.537.263.019	2.693.008.600
11.524.50	INT.PREST.CONCEDIDOS C.FOMENT	0	504.000.000	0	504.000.000	504.000.000
	TOTAL CAP. V	1.410.521.000	2.692.504.600	155.745.581	2.536.759.019	2.692.504.600
CAP. VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL						
11.700.01	F.C.I. EJERC. 90	54.841.160.000	10.498.499.974	0	0	0
11.700.02	F.C.I. EJERC. 89	0	2.525.772.575	0	0	0
11.700.03	F.C.I. EJERC. 88	0	1.764.033.478	0	0	0
11.700.04	F.C.I. EJERC. 87	0	288.684.176	0	0	0
11.700.05	F.C.I. EJERC. 86	0	151.748.446	0	0	0
11.700.06	F.C.I. EJERC. 85	0	131.914.326	0	0	0
11.700.07	F.C.I. EJERC. 84	0	86.830.047	0	0	0
11.700.08	F.C.I. EJER. ANTERIORES AL '84	0	3.041.478	0	0	0
11.701.12	TRANS.FIN.C.GOBERNACION	69.967.856	69.967.856	0	69.967.856	69.967.856
11.701.13	TRANSF.FIN.FOMENTO Y TRABAJO	1.050.000.000	426.453.500	223.615.500	202.838.000	426.453.500
11.701.15	TRANSF.FIN.OB.PUB. Y TRANSP.	45.014.564	76.427.423	31.376.942	45.050.481	76.427.423
11.701.16	TRANSF.FIN.C.AGRICULTURA Y P.	3.504.467.189	2.138.980.225	949.868.806	1.189.111.419	2.138.980.225
11.701.17	TRANSF.FIN.C.SALUD Y SERV.SOC	65.700.000	17.950.000	11.250.000	6.700.000	17.950.000
11.701.18	TRANSF.FIN.C.EDUCACION Y C.	162.968.043	259.957.000	950.000.000	690.043	259.957.000
11.702.00	COMPENSACION TRANSITORIA	2.475.333.934	10.613.341.667	10.613.341.667	0	10.613.341.667
11.710.00	INST.NCAL.INVESTG.AGRARIA	69.847.000	100.106.906	9.034.300	91.072.606	100.106.906
11.711.00	DE ORG. AUT. ADMINISTR.	1.017.375	888.702.351	399.402.274	489.300.077	888.702.351
11.730.00	DE ORG. AUT. COM.IND. O FIN	0	34.295.000	33.530.000	765.000	34.295.000
11.731.00	ORG.NCIAL.LOTERIAS Y APUESTAS	200.000.000	306.860.686	49.089.653	257.771.033	306.860.686
11.740.00	DE EMPRESAS PUBLICAS	0	3.085.290	0	3.085.290	3.085.290
11.760.00	DE CORPORACIONES LOCALES	32.883.079	32.883.079	0	32.883.079	32.883.079
11.790.01	DE LA C.E.E. (FEDER 90)	17.339.563.000	0	0	0	0
11.790.02	DE LA C.E.E. (FEDER 89)	0	2.521.937.759	0	0	0
11.790.03	DE LA C.E.E. (FEDER 88)	0	356.844.666	0	0	0
11.790.04	DE LA C.E.E. (FEDER 87)	0	562.826.521	0	0	0
11.791.00	C.E.E. (FONDO SOCIAL EUROPEO)	3.347.380.000	88.590.954	0	88.590.954	88.590.954
11.792.00	C.E.E. (F.E.O.G.A.)	1.795.000.000	202.765.501	71.123.525	131.641.976	202.765.501
	TOTAL CAP. VII	85.000.302.040	33.892.283.927	12.390.682.667	2.609.467.814	15.000.150.431
CAP. VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS						
11.820.00	ANTICIP/PREST.CORTO PLZ.C.P.	250.000.000	0	0	0	0
11.820.50	ANTICIP/PRESTAM.CORT.PLAZ.CXR	0	234.197.856	44.205.421	189.992.435	234.197.856
11.821.00	ANTICIP/PREST.LARGO PLAZ.C.P.	10.000.000	0	0	0	0

PACINA: 4
FECHA.: 23.10.90

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1990
AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN DE SS. CC.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
11.821.01	PRESTAMOS L/P FONDOS ACC.SOC.	0	5.475.819	1.796.545	3.633.506	5.430.051
11.821.50	ANTICIP/PRESTAM.LARG.PLAZ.CXR	0	13.056.433	1.571.139	11.485.294	13.056.433
11.823.00	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CC.LL.	667.000.000	191.370.235	31.709.891	159.660.344	191.370.235
11.824.50	AMORT.PREST.CONCED.C.FOMENTO	0	608.667-	0	608.667-	608.667-
11.870.00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	265.630.435	0	0	0	0
11.871.00	REMANENTES DE TESORERIA	9.190.151.877	0	0	0	0
11.881.00	POR RTES.INC.CTOS.FINC.REC.TR	43.379.395.609	0	0	0	0
11.882.00	POR RTES.INC.CTOS.NO COMP.FIN	9.306.713.286	0	0	0	0
11.885.00	POR RTES.COMP.CONST.COS.EFEC.	5.723.217.916	0	0	0	0
11.886.00	POR RTES.CTOS.NO COMP.NO C.C.	1.508.032.321	0	0	0	0
11.887.00	POR RTES.INCOR.CTOS.COMPR.FCI	16.598.839.760	0	0	0	0
11.888.00	POR RTES.INC.CTOS.NO COMP.FCI	1.195.692.549	0	0	0	0
11.890.00	CTOS.GEN.ING.PTO.ANTERIOR	1.559.846.852	0	0	0	0
TOTAL	CAP. VIII	89.654.520.605	443.491.676	79.282.996	364.162.912	443.445.908
CAP. IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS						
11.900.00	EMISION DEUDA AMORTIZ.LEY PRE	90.000.000.000	0	0	0	0
11.930.00	FIANZAS	1.687.000.000	1.430.509.353	87.589.844	1.342.919.509	1.430.509.353
TOTAL	CAP. IX	91.687.000.000	1.430.509.353	87.589.844	1.342.919.509	1.430.509.353
TOTAL	AGRUPACION 11	1.299.732.639.553	733.535.302.894	95.473.335.732	609.908.956.693	705.382.292.425

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

PAG.: 1
FECHA: 23/10/90

ESTADO 2.1 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA SEPTIEMBRE DE 1.990
RESUMEN POR SECCIONES
PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. E.J. CORRIEN

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
00. *****			
01. PRESIDENCIA Y CONSEJ	2.849.585.878	9.983.076.479	12.832.662.357
02. PARLAMENTO DE ANDALU	3.187.115	2.046.783.075	2.049.970.190
03. DEUDA PUBLICA	1.691.573.878	14.563.943.092	16.255.516.970
04. CAMARA DE CUENTAS		420.402.692	420.402.692
12. CONSEJ. DE GOBERNACI	4.171.244.612	7.165.371.036	11.336.615.648
13. CONSEJ. DE FOMENTO Y	4.047.107.376	15.606.503.236	19.653.610.612
14. CONSEJ. DE HACIENDA	4.725.235.331	100.920.746.242	105.645.981.573
15. OBRAS PUBLICAS Y TRA	9.031.709.768	26.699.626.207	35.731.335.975
16. CONSEJ. DE AGRICULTU	3.143.617.973	12.898.548.459	16.042.166.432
17. CONSEJ. DE SALUD Y S	35.521.669.026	227.243.602.825	262.765.271.851
18. CONSEJ. DE EDUCACION	10.529.300.423	188.130.344.204	198.659.644.627
19. CONSEJ. DE CULTURA	1.635.380.650	9.514.908.625	11.150.289.275
31. GASTOS DIVERSAS CONS	402.657.290	4.389.573.900	4.792.231.190
TOTAL P. E.J. CORRIENTE	77.752.269.320	619.583.430.072	697.335.699.392

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL

PAG...: 1
 FECHA: 23/10/90

ESTADO 2.2 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA SEPTIEMBRE DE 1.990
 RESUMEN POR CAPÍTULOS
 PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	3.522.505.894	150.674.606.546	154.197.112.440
2. COMPRA DE BIENES Y S.	2.565.708.487	14.624.783.565	17.190.492.052
3. INTERESES	1.691.573.878	10.475.317.355	12.166.891.233
4. TRANSFERENCIA CORRIEN.	46.516.500.646	361.262.997.304	407.779.497.950
6. INVERSIONES REALES	12.507.544.893	41.805.672.583	54.313.217.476
7. TRANSFERENCIAS DE CAP.	10.924.630.415	34.608.407.183	45.533.037.598
8. VARIACIÓN DE ACTIVOS F.	23.562.404	2.029.302.677	2.052.865.081
9. VARIACIÓN DE PASIVOS F.	242.703	4.102.342.859	4.102.585.562
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	77.752.269.320	619.583.430.072	697.335.699.392

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ESTADO NUMERO 3.1.

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S							E J E C U C I O N	
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACION POR NUEVAS TRANSFERENC.	ALUMENTOS CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIA	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (C/O. CONTRAJO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01. PRESIDENCIA Y C. DE PRESIDENCIA	31.689.253.000	---	12.623.478	-1.083.000.000	450.679.495	2.027.082.925	33.096.638.898	30.311.844.054	21.300.883.940
02. PARLAMENTO DE ANDALUCIA	3.362.317.000	---	5.766.247	638.501.218	608.452.838	0	4.615.039.303	2.240.927.235	2.240.927.235
03. DEUDA PUBLICA	26.542.940.000	---	5.949.572.901	---	---	---	32.492.512.501	21.071.791.104	16.255.516.970
04. CAMARA DE CUENTAS	337.436.000	---	---	223.101.246	---	---	560.537.276	420.402.692	420.402.692
12. CONSEJERIA DE GOBERNACION	18.603.980.000	70.217.856	40.810.881	3.300.000.000	6.434.570.884	385.516.933	28.835.116.574	19.243.881.872	16.668.390.448
13. CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	49.632.817.000	879.375.770	111.571.494	1.692.000.000	7.095.939.364	545.227.542	59.956.931.170	33.385.979.708	25.084.009.681
14. CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIF.	119.939.524.000	57.771.033	154.327.219	200.000.000	577.550.296	947.044.496	121.876.217.074	111.970.450.372	109.799.517.171
15. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y T.	114.800.157.000	79.423.659	118.950.501	1.415.540.319	27.172.354.967	594.829.522	144.181.256.918	112.506.240.558	46.674.751.142
16. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	48.344.902.000	112.997.630	108.821.539	1.189.066.000	5.968.729.684	1.426.168.055	57.130.684.918	47.320.307.457	20.324.804.375
17. CONSEJERIA DE SALUD Y SERV. SOC.	413.701.212.000	---	21.879.019	12.751.149.779	425.572.712	2.015.426.144	428.942.239.654	426.793.363.569	310.000.277.857
18. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	361.299.617.000	29.852.482	1.626.130.605	660.894.864	13.662.298.918	63.050.076	372.411.843.915	252.818.311.511	210.084.069.265
19. CONSEJERIA DE CULTURA	26.170.999.000	30.324.409	85.302.236	1.280.000.000	8.181.575.698	648.397.963	36.396.599.376	27.729.333.861	12.105.686.707
31. GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	37.774.150.000	---	---	---	7.122.745.578	-8.652.763.656	36.244.131.922	17.409.751.522	5.463.813.518
TOTAL	1.195.199.304.000	1.259.963.839	10.305.757.720	22.247.253.426	77.727.470.434	0	1.306.739.749.419	1.103.222.387.517	816.422.840.961

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S							E J E C U C I O N	
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	ALUMENTOS POR CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIA	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTRAJO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I. GASTOS DE PERSONAL	245.794.200.000	---	4.356.185.219	31.547.608	1.899.885.876	-2.967.812.708	249.114.005.995	178.412.154.860	170.138.862.821
II. COPRA DE BIENES Y SERVIC.	26.057.368.000	4.674.766	---	962.860.626	2.313.911.627	230.255	29.339.045.274	22.462.463.406	17.871.585.612
III. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.191.350.000	---	5.949.572.901	---	---	0	25.140.922.501	13.766.231.321	12.169.992.618
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ANORTIZACIONES	615.790.377.000	925.462.437	---	12.724.002.533	4.165.735.483	4.482.034.581	638.098.012.034	605.650.507.632	474.232.271.961
VI. INVERSIONES REALES	154.590.974.000	83.604.117	---	3.702.122.142	41.676.963.140	-1.264.799.785	198.788.863.074	150.732.000.718	67.996.369.658
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.537.624.000	246.222.519	---	4.706.720.517	26.945.728.648	-787.284.823	154.738.860.871	122.471.811.212	67.857.554.532
VIII. VARIACION DE ACTIVOS FIN.	2.411.418.000	---	---	20.000.000	322.172.564	537.632.480	3.311.233.014	2.377.631.079	2.054.719.581
IX. VARIACION DE ACTIVOS FIN.	7.805.743.000	---	---	0	403.071.076	---	8.208.816.076	7.350.287.269	4.099.484.177
TOTAL	1.195.199.304.000	1.259.963.839	10.305.757.720	22.247.253.426	77.727.470.434	0	1.306.739.749.419	1.103.222.387.517	816.422.840.961

PAG : 1
FECHA : 23/10/90

ESTADO NUMERO 4

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

SITUACION Y MOVIMIENTO DE LA TESORERIA TANTO POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS COMO EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1.990

D E B E		H A B E R	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			
EJERCICIO CORRIENTE	705.777.097.859	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	697.335.699.392
RESIDUOS EJERC. ANTERIOR	93.114.232.494	PAGOS PRESUPUESTARIOS PERIODO DE AMPLIACION	
RESIDUOS EJ. ANTERIORES	3.436.017.793	PAGOS PRESUPUESTARIOS RESIDUOS	138.579.532.656
	<u>802.327.348.146</u>	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	394.805.434
			<u>835.915.232.048</u>
			<u>394.805.434</u>
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
DEUDORES	18.427.129	DEUDORES	223.627.424
ACREEDORES	187.379.503.756	ACREEDORES	125.800.530.367
GIROS Y REMESAS	98.678.182.172	GIROS Y REMESAS	104.562.458.445
VALORES	42.286.831.487	VALORES	30.716.749.529
RECURSOS ESTATALES		PAGOS RECURSOS ESTATALES	
		DEVOLUCIONES RECURSOS ESTATALES	
		SUMAN INGRESOS	1.130.690.292.690
		SUMAN PAGOS	1.097.613.403.247
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR			
EN EFECTIVO	27.793.965.985	EXISTENCIAS EN FIN DE MES EN EFECTIVO	49.300.773.470
EN VALORES	63.630.862.357	EN VALORES	75.200.944.315
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	1.222.115.121.032	TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	1.222.115.121.032
	=====		=====

3\$

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1.990

PAG : 1
FECHA : 31/10/90

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ANTICIPO PAGO RETRIBUCIONES	-36.204	-23.796	-60.000		-65.644.230
ANTICIPO DIPUTACIONES	-65.644.230				-5.608.088
FIERIAS Y CONGRESOS	-5.608.088				-10.275.611
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	-10.275.611	16.495.261			-500.000
PROV.FONDO INVERS. EDUCACION	-16.495.261			1.127.424	-60.723
PROVISION FONDOS A JUSTIFICAR	-500.000	1.127.424			-300.000.000
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-300.000.000			222.500.000	-425.000.000
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-60.728				
DEP. ADQUISICION INMUEBLE	-203.328.240	828.240			
TOTAL DEUDORES	-601.948.362	18.427.129	-60.000	223.627.424	-807.088.657
FIANZAS Y DEPOSITOS DE PARTIC	1.107.230.662	699.261.237		391.710.060	1.414.781.839
FIANZA Y DEPOSITOS PUBLICOS	6.185.479	15.748.827		14.700.302	7.234.004
OPERAC.PTES.APLIC.LIQUIDADORE	93.827.773	11.390.420.878		11.286.834.715	197.413.936
OPERAC.PTES.APLIC.RECAUD.ESTD	207.229.376	2.494.710.531		1.420.653.247	1.281.286.660
OPERC.PTES.APLIC.RECAUD.DIPUT	58.307.923	989.350.555		929.335.123	118.323.355
ANTICIPO A CTA LIQUIDACION		96.364			96.364
TRANSF.DEVUELT.PTES.APLICAC.	42.802.799	219.588.049		142.057.966	120.332.882
ANTIC.REINTEG.PTES.APLICACION	62.060.200	191.244.914	-2.978	224.958.231	28.343.905
OTROS PRESTAMOS PTES.APLICAC.	2.757.777	7.803.280		9.067.298	1.493.759
OTRAS OPERAC.PTES.APLICACION	2.912.377.304	29.558.804.731	-74.509	16.254.034.434	16.217.073.092
I.V.A.F.E.	130.311.333	6.869.014			137.180.367
I.R.P.F.	4.655.778.501	24.961.900.375		26.691.144.580	2.926.534.296
SEGUROS SOCIALES	218.478.595	56.829		189.349	218.346.075
DERECHOS PASIVOS	912.785.984	3.844.416.672		4.738.545.557	18.657.099
MUFACE	278.535.822	1.184.926.512		1.457.554.271	5.908.063
MUNPAL	4.748.261	71.280			4.819.541
ISFAS	146.965	14.961		20.268	141.658
RETENCIONES JUDICIALES	8.170.210	61.123.084	2.978	47.674.382	21.621.890
M.F.M. LABORAL	2.742.933	831.899		37.385	3.537.467
OTRAS MUTUALIDADES	1.664.091			1.550	1.662.541
MONTEPIOS O.S.	235.456				235.456
COLEGIO DE HUERFANOS	14.280				14.280
RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARI	64.125	811.409.588		556.498.091	254.975.622
OTROS ANTICIPOS	1.151.446	-250.837		900.609	7.259.691
OTROS DESCUENTOS	6.466.835	2.091.730		1.298.874	26.626
OTROS PRESTAMOS	26.626				1.029.000
VIVIENDAS MINISTERIO	939.000	90.000			479.363
REPERCUSION ANUNCIO EN PRENSA	479.363				387.645
CONVENIO INEM	887.645				62.490.693
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIV	40.891.722	24.977.858	28.885	3.407.767	511.487.159
INGRESOS ENTID.COLABOR.DECIA	347.250.381	7.967.307.413		7.803.070.655	162.745.573
ING.ENTID.COLABOR.NOTIFICAC	340.260.566	2.445.013.437		2.622.528.425	150.503.061
PRODUCTO SUMIN.CARTONES BINGO	138.333.177	459.218.290		447.068.406	20.564.107
ING.DELEG. ESTADO Y CC.AA.	22.866.379	4.146.436.552		4.148.738.824	710.379
ING.POR ERROR TRIBUTO ESTADO	4.084.553	32.913.095		36.287.269	20.963.826
ING.POR ERROR OTRAS CC.AA.	6.799.793	15.095.832		931.809	566.467.799
INGRESO A CUENTA LIQUIDACIONE	416.598.728	256.312.338		106.443.267	

PAG : 2
FECHA : 31/10/90

ESTADO NUMERO 5
ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1.990

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S

	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ING.OFIC.TRIBUTARIA DE JEREZ		1.108.173.910		1.070.712.244	37.461.665
ENTREGA ENTRE LAS CAJAS		44.191.112.543		44.191.112.543	
RECAUDAC.Y OTROS INGRESOS AMA	81.834	26.424.570		26.221.440	284.964
RECAUDAC.Y OTROS INGRES. IARA	2.344.394	38.496.649		40.121.624	719.419
RECAUD.Y O.ING DE OTROS OO.AA	1.151.802	177.386		724.187	605.001
RECAUD.Y OTROS ING.EJEC.OF.LQ	51.981.621	164.872.906		179.221.110	37.633.417
RECAUD.Y OTR.ING.DE OO.AA SAS	401.239	62.390.504		56.724.505	6.067.233
PRESTAMOS RECIBIDOS		50.000.000.000		900.000.000	49.100.000.000
TOTAL ACREEDORES ...	12.089.472.993	187.379.503.756	-45.624	125.800.530.357	73.668.400.753
REMESAS REMIT. DELG. JUNTA	74.801.625				74.777.434
REMESAS RECIBIDAS DEL-JUNTA	-445.170	-24.191			-445.170
REMESAS REMITADAS A D.G.T.	4.741.787.508			4.367.577.238	-9.109.364.745
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	1.878.992.186	3.972.597.105		2.859.652	5.851.589.261
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-40.083.464	1.858.227		22.562	-41.084.863
REMESAS REMITADAS A DELEGAC.J	3.020.153	6.155.921		3.166.150	9.153.512
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG.J	-517.186			3.971.838.099	-3.683.335
REM. REMITADAS POR D.G.T. AL	-1.879.751.192				-5.851.589.261
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. AL	4.741.787.508	4.023.961.935			8.765.749.443
REM. VIRTUALES CON DD.PP. AL	28.236.041	14.821.356			43.057.397
REMESAS REMITADAS A D.G.T.	-12.168.538.534			10.849.066.346	-23.017.604.883
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.900.106.508	3.927.088.172		25.606.341	6.827.194.860
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-87.942.975	1.813.691		-16.500	-111.735.675
REMESAS REMITADAS A DELEGAC.J	9.719.620	2.689.025		3.599.913	-89.012.761
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG.J	-85.412.878			3.927.163.172	-21.915.403.856
REM. REMITADAS POR D.G.T. CA	-2.900.032.138	9.746.859.481		1.407.145	-6.827.195.310
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CA	12.168.543.955	25.646.341		6.468.925.299	21.915.403.856
REM. VIRTUALES CON DD.PP. CA	-7.234.453.173				-13.703.378.472
REMESAS REMITADAS A D.G.T.	2.786.000.230	3.136.777.222		12.521.279	5.922.777.452
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	-40.470.167				-52.991.445
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	5.722.044	8.748.901		10.636.635	14.470.945
REMESAS REMITADAS A DELEGAC.J	-5.619.814			3.136.775.262	-16.256.449
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG.J	-2.786.000.830	6.025.752.379			-5.922.776.053
REM. REMITADAS POR D.G.T. CO	7.234.453.175	12.431.279		6.950.436.861	13.260.205.554
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CO	20.593.074				33.024.333
REM. VIRTUALES CON DD.PP. CO	-7.876.155.769				-14.826.592.630
REMESAS REMITADAS A D.G.T.	2.984.125.753	3.560.521.969		20.743.885	6.544.647.712
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	-80.453.466	342.563			-100.854.763
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	1.176.479	8.949.036		24.125.581	-27.974.245
REMESAS REMITADAS A DELEGAC.J	-3.848.665			3.552.404.658	-6.555.824.473
REM. REMITADAS POR D.G.T. GR	-3.003.419.815	6.619.676.366			14.495.832.155
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. GR	7.876.155.769	20.743.885		342.563	103.923.213
REM. VIRTUALES CON DD.PP. GR	83.521.936			4.298.928.503	-8.768.744.633
REMESAS REMITADAS A D.G.T.	-4.469.816.185	2.240.895.619		7.231.460	3.720.390.413
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	1.479.695.374	487.876			-47.439.113
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-40.695.614				8.502.213
REMESAS REMITADAS A DELEGAC.J	5.127.258	3.473.960			

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1.990

PAC : 3
FECHA : 31/10/90

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-173.629			2.474.851	-2.648.48
REM. REMITIDAS POR D.G.T. HU	-1.479.695.374			2.240.395.619	-3.720.590.99
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. HU	4.853.664.710	3.915.072.978			8.768.737.68
REM. VIRTUALES CON DD.PP. HU	40.695.614	7.231.460			47.927.07
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.	-5.262.913.307			4.280.791.857	-9.543.705.16
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.333.087.827	2.595.211.791			4.928.299.61
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-90.706.388	-1.040.778			-92.921.83
REMESAS REMITIDAS A DELEGAC. J	4.370.985	14.924.361		1.174.667	19.295.34
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-308.787				-2.790.36
REM. REMITIDAS POR D.G.T. JA	-2.329.736.675			2.481.577	-4.929.670.263
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. JA	5.651.211.803	3.892.464.911		2.599.933.588	9.543.676.71
REM. VIRTUALES CON DD.PP. JA	33.053.452	59.459.092			92.614.22
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.	-22.438.555.296			-101.678	-42.566.287.25
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	4.429.315.968	6.872.204.801		20.127.731.958	11.301.520.769
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-247.330.441	25.618.338			-295.988.83
REMESAS REMITIDAS A DELEGAC. J	12.485.282	10.344.032		74.076.731	22.829.31
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-1.705.693				-25.054.765
REM. REMITIDAS POR D.G.T. MA	-4.471.646.067			23.349.072	-11.343.650.868
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. MA	22.366.027.714	18.787.594.075		6.872.204.801	41.153.621.789
REM. VIRTUALES CON DD.PP. MA	251.352.184	83.698.085			329.401.743
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.	-16.977.805.809	133.153.407		5.648.526	-32.016.906.950
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	2.244.074.160	3.279.041.930		1.127.598.178	4.395.517.912
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-75.159.631				-75.159.43
REMESAS REMITIDAS A DELEGAC. J	-37.991.982	167.566.270		-46.656.000	176.230.283
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG. J	41.631.859	-46.656.000		168.236.353	-173.260.49
REM. REMITIDAS POR D.G.T. SE	-2.244.192.944			4.274.801.113	-6.518.994.05
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. SE	16.984.712.517	15.498.161.241			32.482.873.753
REM. VIRTUALES CON DD.PP. SE	151.399.962	21.864.060			173.264.022
TOTAL GIROS Y REMESAS ...	664.034.738	98.678.182.172		104.562.458.445	-5.220.241.535
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO.	12.151.559.369	286.076.113.057	-105.624	230.586.616.236	67.641.070.565
DEPOSITOS EN VALORES	49.150.628.867	22.423.371.859		15.589.533.680	55.984.467.04
CERTIFIC. DESCUBIERTO A COBRAR	12.177.940.562	6.030.571.341		2.271.510.414	15.937.001.489
BINGO 20% S/VALOR FACIAL	1.496.514.306	13.352.053.760		12.712.633.280	2.135.934.785
DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARAN	805.778.622	480.834.527		143.072.155	1.143.540.99
TOTAL OPERACIONES DE VALORES..	63.630.862.357	42.286.831.487		30.716.749.529	75.200.944.315

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, al amparo de la Orden de 22 de marzo de 1990, que delega la ejecución del Programa de Construcción de Naves Industriales en los respectivos Delegaciones Provinciales.

Esta Delegación Provincial conforme a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha acordado hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de marzo de 1989 conforme a los Convenios suscritos por la Consejería de Economía y Hacienda y los Ayuntamientos reseñados en el Anexo, dentro del Programa de Construcción de Naves Industriales.

Cádiz, 28 de diciembre de 1990.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANEXO

Expediente: CA-N-1/90.
Ayuntamiento de Trebujena.
Subvención: 19.168.399 ptas.

Expediente: CA-N-2/90.
Ayuntamiento de El Gastero.
Subvención: 13.475.441 ptas.

Expediente: CA-N-3/90.
Ayuntamiento de Setenil de los Bodegos.
Subvención: 16.356.159 ptas.

RESOLUCION de 8 de enero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las Resoluciones de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación, así como de la actual de Economía y Hacienda, en las adquisiciones directas de bienes inmuebles, en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación, así como de la actual Consejería de Economía y Hacienda, en las adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado:

1. Finca denominada «Junto a la Laguna de la Hacienda San José-Caserío de Mora», del término municipal de Lucena (Córdoba), propiedad de Don Manuel Díez de Rivera y Fernández de Prada. Precio: 7.990.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación de 17 de noviembre de 1989.

2. Finca denominada «Laguna de los Jarales» del término municipal de Lucena (Córdoba), propiedad de Don Pedro Dorado Ruiz y su esposa Doña Carmen Arcos Tejero. Precio: 5.301.292 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación de 10 de enero de 1990.

3. Finca denominada «Natao Alto», del término municipal de Sorihuela de Gaudalimar (Jaén), propiedad de Don Enrique y Don Félix Martínez Ruiz. Precio: 15.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación de 6 de abril de 1990.

4. Finca denominada «San Joaquín, San Antonio y otras», del término municipal de Lucena (Córdoba), propiedad de Don Rafael López Ramos y Doña Joaquina Santaella Linares. Precio: 39.500.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación de 20 de febrero de 1990.

5. Finca denominada «Cerro del Viento», del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), propiedad de Manuel de la Calle,

S.A. Precio: 16.358.846 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Economía y Hacienda Consejería de 10 de diciembre de 1990.

6. Inmueble sito en la calle Queipo de Llano a calle Rico, número 35, de Huelva, propiedad de Don Joaquín López Otero. Precio: 32.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación de 18 de mayo de 1990.

7. Inmueble sito en Paseo de la Estación, número 42, de Jaén, propiedad de Don Juan Arjana Villar y Don Miguel Martos Villar. Precio: 81.750.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación de 26 de abril de 1990.

8. Inmueble sito en el partido del Tomillar y sitio de Torre Bermeja, denominado «Festival», del término municipal de Benalmádena (Málaga), propiedad de Plowin, S.A. Precio: 150.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución de la antigua Consejería de Hacienda y Planificación de 19 de junio de 1990.

9. Inmueble sito en planta baja de la calle Martínez Campos, del edificio de tres plantas, denominado «Parque Mar», de Almería, propiedad de Don Eusebio Alvaro Míguez. Precio: 22.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia y limitación de mercado.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de septiembre de 1990.

Sevilla, 8 de enero de 1991.- El Director General, Ildelfonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 15 de enero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la Resolución de la entonces Consejería de Hacienda y Planificación en la adquisición directa de la finca denominada Cerro de la Monea del término municipal de Lucena (Córdoba), en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley del Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la Resolución del entonces Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación en la adquisición de la finca denominada «Cerro de la Monea» del término municipal de Lucena (Córdoba), a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Finca denominada «Cerro de la Monea», del término municipal de Lucena (Córdoba), propiedad de Doña Carmen Díaz Sánchez. Precio: 2.995.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 10 de enero de 1990.

Sevilla, 15 de enero de 1991.- El Director General, Ildelfonso Cases Andreu.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 18 de julio de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Granada en los Autos núm. 1495 y 1496/89, seguidos a instancia de don José María del Olmo y del Olmo y de don Francisco Javier Cabo Soriano, sobre reclamación de cantidad.

Ilmos. Sres.:

En los Autos núm. 1495 y 1496/89 seguidos a instancia de Don José María del Olmo y del Olmo y de Don Francisco Javier Cabo Soriano sobre reclamación de cantidad, por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Granada ha sido dictada sentencia «in voce»

con fecha 18 de julio de 1990 cuyo contenido literal es el siguiente:

Fallo: «Estimo parcialmente las demandas formuladas por D. José María del Olmo del Olmo y D. Francisco Javier Cobo Soriano, frente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la que candeno a que abone o cada uno de los actores la suma de 52.525 ptas., absolviéndola del resto de los pedimentos».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y, a tenor de lo preceptuado en los artículos 235 y siguientes del Real Decreto Legislativo 521/90 de 27 de abril que aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 27 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Jefe del Servicio de Personal, Jefe del Servicio de Gestión Económica.

ORDEN de 14 de enero de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 19 de diciembre de 1989, en el Recurso de Apelación núm. 2056/88.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación núm. 2056/88 seguido a instancia de Doña Julia Carmen Naranjo Garnica y Doña Julia Ramírez Naranjo, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 19 de junio de 1986 que no admitió el recurso de alzada interpuesta contra la resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga de 5 de mayo de 1985 sobre expediente sancionador MA-V-P-1/84, ha sido dictada sentencia por el Tribunal Supremo, con fecha 19 de diciembre de 1989, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

Que dando lugar, en parte, al recurso de apelación interpuesto por la representación de Doña Julia Carmen Naranjo Garnica y Doña Julia Ramírez Naranjo contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de 14-X-88, recurso 790/86; debemos revocar y revocamos a esta Sentencia y anulamos la resolución de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía de 19-6-86 que no admitió el recurso de Alzada formulado por las recurrentes contra la resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga de 5.3.85 expediente sancionador MA-V-P.1/84, y ordenamos a dicha Consejería, hoy de Obras Públicas y Transportes, que resuelva el recurso de Alzada y se pronuncie sobre las cuestiones procedimentales y substantivas planteadas en dicha recurso; y desestimamos las demás pretensiones articuladas en la demanda ante el Tribunal de Instancia y en esta apelación.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley la jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 14 de enero de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Delegado Provincial de Málaga.

RESOLUCION de 8 de enero de 1991, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la convocatoria del VI Curso Básico sobre Derecho Urbanístico, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada.

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), dentro del Plan de Actividades para 1991, convoca el «IV Curso sobre Derecho Urbanístico», que tiene como finalidad la formación de mandos intermedios y personal del grupo A de reciente ingreso en materia de Derecho Urbanístico, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido.

Serán objeto de estudio, con el alcance propio de un curso de iniciación, los siguientes bloques temáticos:

Principios Generales y Planeamiento Urbanístico.

Régimen Urbanístico de la Propiedad del Suelo.

Disciplina Urbanística.

La Ejecución del Planeamiento.

La Edificación.

La Intervención en la Regulación del Mercado del Suelo y Vivienda.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo:

Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 1 al 3 y del 8 al 10 de abril de 1991, en horario de 9'30 a 14'00 horas y de 17'00 a 19'00 horas, con un total de 40 horas lectivas.

Tercera. Participantes:

Podrán participar en este curso el personal funcionario de las Corporaciones Locales de Andalucía que pertenezca a los grupos B y C, o personal laboral fijo asimilado, que ostenten puestos de trabajo de Jefatura de Negociado o similares en las áreas de gestión correspondientes y el personal del grupo A de reciente ingreso.

Asimismo podrán asistir funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretario-Intervención.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse conforme al modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009/Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Siendo el número de plazas limitado a 40, de ser necesaria la selección de las peticiones, se tendrán en cuenta el puesto de trabajo desempeñado, el orden de presentación de instancias y el del abono de los derechos de matrícula.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado:

Los admitidos al Curso deberán abanar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal o cheque nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo del Curso.

En todo caso, no se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abanado los derechos de matrícula.

Sevilla, 8 de enero de 1991.- El Director General, Florencio Zoido Naranjo.

MODELO DE SOLICITUD

VI CURSO BASICO SOBRE DERECHO URBANISTICO (Granada, del 1 al 3 y del 8 al 10 de abril de 1991)

Apellidos y Nombre:
D.N.I. núm.:
Domicilio:
Población:
Código Postal: Provincia: Teléfono:
Corporación:
Vinculación con la misma:
Puesto de trabajo que desempeña:
Nivel del Puesto de Trabajo:

Antigüedad: Titulación:

ANEXO

Derechos de inscripción del curso: 25.000 ptas.

Forma de pago: - Giro Postal nº Fecha:
- Cheque nominativo-Banco:
Núm.: Fecha:

El que suscribe solicita de V.E. que se le admita a dicho «CURSO» arriba señalado.

En Granada a de de 1991
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada

RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de ciento ochenta y cuatro viviendas, construidas en el barrio de Los Almendros (Almería).

El artículo 6º del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Almería, en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 1990, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 184 viviendas de promoción pública en el Barrio "Los Almendros" de esta capital, construidas al amparo del expediente AL-84/170.

Con la actuación singular propuesta se pretende el realojamiento de las familias que residan en aquella barriada, una de las más deprimidas de la ciudad de Almería, habitando viviendas de ínfima calidad.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º del Decreto 237/85, de 6 de noviembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Almería, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO: Se declara como actuación singular la operación de adjudicación del grupo de 184 viviendas de promoción pública que se está construyendo en el Barrio "Los Almendros" (Almería) al amparo del expediente AL-84/170.

SEGUNDO: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

TERCERO: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.).

Sevilla, 14 de enero de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 184 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN EL BARRIO DE "LOS ALMENDROS" (ALMERIA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-84/170.

PRIMERA: Serán adjudicatarios del grupo de 184 viviendas los ocupantes de las viviendas del barrio de Los Almendros en el momento de la configuración del censo realizado en el año 1984.

SEGUNDA: Una vez realizada la lista de adjudicatarios en base al mencionado censo, las vacantes que pudieran existir se adjudicarán:

- A los residentes en el momento de la realización del censo y que desde esta fecha han constituido unidad familiar propia.
- Las personas incorporadas al barrio con fecha posterior a la elaboración del censo, por orden de antigüedad.
- En caso de seguir existiendo vacantes, el Ayuntamiento podrá proponer como adjudicatarios a aquellas unidades familiares, incluidas en la lista de espera de promociones anteriores y cuya necesidad quede constatada mediante los informes social y técnico correspondientes.

TERCERA: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento, en virtud de autorización del Excmo. Sr. Consejero de obras Públicas y Transportes de 11 de enero de 1991.

- Los adjudicatarios deberán reunir, en todo caso, las condiciones generales establecidas en el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

CUARTA: Corresponde al Ayuntamiento de Almería la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

QUINTA: La Comisión Provincial de Vivienda aprobará definitivamente estas adjudicaciones, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la promoción directa de viviendas de Protección oficial, se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA: Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de ciento ochenta y cuatro viviendas construidas en el barrio de La Fuenteca (Almería).

El artículo 6º del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización

zación y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Almería, en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 1990, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 106 viviendas de promoción pública en el Barrio "La Fuentecica" de esta capital, construidas al amparo del expediente AL-88/010-AD.

Con la actuación singular propuesta se pretende el realojamiento de las familias que residen en la zona de La Fuentecica Alta, Cuevas de Marín y San Román de la ciudad de Almería, habitando viviendas de ínfima calidad.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º del Decreto 237/85, de 6 de noviembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Almería, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO: Se declara como actuación singular la operación de adjudicación del grupo de 106 viviendas de promoción pública que se está construyendo en el Barrio "La Fuentecica" (Almería) al amparo del expediente AL-88/010-AD.

SEGUNDO: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

TERCERO: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

ANEXO

NORMAS ESPECÍFICAS DE ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 106 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN EL BARRIO DE "LA FUENTECICA" (ALMERÍA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-88/010-AD.

PRIMERA: Serán adjudicatarios del grupo de 106 viviendas los ocupantes de las viviendas de Fuentecica Alta, Cuevas de Marín y San Román.

SEGUNDA: Si tras la adjudicación de las normas anteriores quedaran viviendas vacantes, el Ayuntamiento podrá proponer como adjudicatario a aquellas unidades familiares incluidas en la lista de espera de promociones anteriores y cuya necesidad quede constatada mediante los informes social y técnico correspondiente.

TERCERA: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento, en virtud de autorización del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes 11 de enero de 1991.

2) Los adjudicatarios deberán reunir, en todo caso, las condiciones generales establecidas en el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

CUARTA: Corresponde al Ayuntamiento de Almería la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

QUINTA: La Comisión Provincial de Vivienda aprobará definitivamente estas adjudicaciones, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la promoción directa de viviendas de Protección oficial, se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA: Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos para construcción de viviendas (BOJA, núm. 106, de 28.12.90).

Advertido error en la Orden de 11 de diciembre de 1990, publicada en BOJA núm. 106 de 28 de diciembre de 1990, por la que se conceden subvenciones a diversos Ayuntamientos para construcción de viviendas, al amparo del artículo decimotercero de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la parte expositiva de la mencionada Orden, donde dice «Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba)», debe decir: «Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), 22 viviendas».

En la parte expositiva y en la disposición primero de la mencionada Orden, donde dice «San Nicolás del Puerto (Sevilla), 20 viviendas», debe decir: «San Nicolás del Puerto (Sevilla), 2 viviendas».

Sevilla, 15 de enero de 1991

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Consejo Regulador de la denominación de origen Sierra de Segura para la realización de actividades promocionales.

Entre los productos agroalimentarios que tienen más importancia y de mayor tradición en Andalucía, figura el aceite de oliva. Este producto, propio de la tierra, goza de gran prestigio y fama, no sólo a nivel nacional sino mundial.

Por ello la Consejería de Agricultura y Pesca, quiere contribuir sufragando los gastos ocasionados por la realización de actividades que sirvan de promoción a los aceites producidos en la citada «Denominación de Origen».

En consecuencia y a tal fin:

DISPONGO:

1º. Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura» una subvención específica por razón del objeto de hasta trece millones de pesetas (13.000.000 Pts), a fin de atender los gastos ocasionados por la realización de actividades promocionales.

2º. El pago de la subvención se podrá efectuar de la siguiente forma: el 50% una vez firmada la Orden y el restante 50% a la justificación de los gastos ocasionados por la organización de la acción promocional anteriormente descrita.

3º. Notifíquese la presente Orden a la entidad interesada.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 14 de enero de 1991, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 384/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. diez de Sevilla en Autos núm. 608 y 611/90, seguidos a instancia de don Joaquín Ramón Delgado Vázquez y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. diez de Sevilla la Sentencia núm. 384/90, en autos núm. 608 y 611/90, seguidos a instancia de Don Joaquín Ramón Delgado Vázquez y otros, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando íntegramente las demandas presentadas por Joaquín Ramón Delgado Vázquez, Manuel Angel del Valle Suárez, Marta Isabel Martínez Alvarez, Dolores Ortega Yóñez y Julián Díaz Ariza contra lo Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a que abone a todos y cada uno de los actores la cantidad de 56.640 pts.

Notifíquese esta sentencia a las partes con entrega de copia advirtiéndoles que contra ella no cabe recurso alguno».

Esto Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 14 de enero de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca. Sevilla.

ORDEN de 14 de enero de 1991, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. tres de Córdoba, y recaída en los Autos núm. 929/90, 930/90 y 931/90, en las demandas interpuestas por doña Tránsito Hidalgo Melero, don Alfonso Jiménez Ramírez y don Víctor Ortiz Somovilla.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Córdoba la Sentencia recaída en los Autos núm. 929/90, 930/90 y 931/90, de fecha 15 de noviembre de 1990, en las demandas interpuestas por Doña Tránsito Hidalgo Melero, Don Alfonso Jiménez Ramírez y Don Víctor Ortiz Somovilla, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: «Que sin acoger la excepción formulada y estimando la demanda interpuesta por Doña Tránsito Hidalgo Melero, Don Alfonso Jiménez Ramírez y Don Víctor Ortiz Somovilla, contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre Reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la Junta de Andalucía a abonar a cada uno de los actores la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos veinticinco pesetas (52.525 pesetas), en concepto de pago adicional.

De todo lo cual se extiende la presente acta, de cuya lectura quedan notificadas las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha

tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 14 de enero de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 10 de enero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2848/88 interpuesta por Banco Hispano Americano, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publico para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2824/88 promovida por Banco Hispano Americano, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Banco Hispano Americano, S.A. contra la resolución del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, confirmatoria de la sanción impuesta en el Acta 175/88, resolución y sanción que, en consecuencia, anulamos por ser contraria a derecho. Sin costas.

Sevilla, 10 de enero de 1991.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se amplía la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Desde la aprobación de la relación de puestos de trabajo de esta Universidad, de fecha 26 de abril de 1990, hasta el momento actual, la experiencia acumulada aconseja abordar de forma extraordinaria una ampliación que resuelva necesidades derivadas de la Creación en la Universidad de Cádiz de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales (Decreto 205/90 de 3 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 22 de noviembre de 1990, Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Incluir en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Cádiz, los puestos establecidos en el Anexo a esta Resolución.

Los Complementos establecidos, lo son en la cuantía vigente para el año 1989.

Segundo. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 23 de noviembre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

Centro E. Graduados Sociales

ANEXO

	F.P.	ESC	NU	NI	CE	C.DT	C.ED	C.EI	C.ER
Secretaría/Administración									
275 Jefe Secretaría/Administración	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
Administración									
276 Jefe Grupo Administración	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
277 Auxiliar Administración	C	D	1	12	197	80	0	0	117
Secretaría									
278 Jefe Grupo Secretaría	C	C-D	1	14	257	130	0	0	187
279 Auxiliar Secretaría	C	D	1	12	197	80	0	0	117
Dirección									
280 Secretaria/o Director	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
Biblioteca									
281 Subalterno Biblioteca	C	E	1	12	227	91	0	0	136
Conserjería									
282 Portero Mayor	C	E	1	14	257	80	36	0	141
283 Conserje	C	E	1	12	227	80	0	0	147
284 Subalterno Conserjería	C	E	3	12	197	80	0	0	117

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada El Manzano.

Por Decreto 239/1.987, de 30 de septiembre, se regulan en Andalucía las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural. Los artículos 3 y 4 del citado Decreto establecen el procedimiento para el reconocimiento oficial de las Escuelas Andaluzas que voluntariamente lo soliciten.

Vista la solicitud presentada por D^a MARISA SEGURA CHAVEZ en calidad de presidente, y representante, documentalmente acreditado de la entidad ASOCIACION CULTURAL "EL MANZANO", en orden al reconocimiento por la Consejería de Asuntos Sociales de la Escuela citada y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de la Dirección General de Juventud, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos de derecho detallados seguidamente.

HECHOS.

Con fecha 14 de diciembre de 1984 se inscribe en el Registro Oficial correspondiente de la Delegación de Gobernación de Sevilla, la entidad denominada ASOCIACION CULTURAL "EL MANZANO" de ámbito provincial y censada con el número 2.087 de la Sección Primera.

Dicha entidad, en el ACTA de Asamblea General celebrada el 10 de Octubre de 1989, recoge la voluntad de constituir una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural para la que propone y nombra a Marisa Segura Chávez al objeto de que actúe en calidad de Presidente y representante de la misma.

Con fecha 14 de Febrero de 1990 por la citada señora se procede a solicitar el reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada "EL MANZANO", adjuntando la documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1.987, de 30 de septiembre, entre los que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y la de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos y normas de régimen interno conteniendo los órganos de dirección, administración y el sistema de participación, proyecto educativo conforme a las normas constitucionales, memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela y programas de formación de los diferentes niveles cumpliendo el programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1.989.

Se presentan asimismo certificaciones acreditativas de todos los extremos que se requieren a lo largo del Decreto 239/1.987.

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el Decreto 239/1.987, de 30 de septiembre, establecido como legislación en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Establecidas en los Estatutos de la Escuela "EL MANZANO", las exigencias de los artículos 5 y 6 del Decreto 239/1.987 de 30 de septiembre en cuanto a órganos de participación y equipo docente.

Siendo conforme con la Orden de 21 de marzo de 1.989 el Programa de Formación para los dos primeros niveles establecidos.

Previo informe favorable y teniendo en cuenta las disposiciones citadas y las normas de general aplicación, así como lo previsto en el Artículo 3 del Decreto 239/1.987, de 30 de septiembre.

HE RESUELTO.

1^o. Reconocer oficialmente como Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural a la Escuela denominada "EL MANZANO" con sede social en C/ Camino de Gines nº 18 de Bormujos (Sevilla).

2^o. Ordenar la inscripción de la misma en el registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Asuntos Sociales.

3^o. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada así como remitir copia de los mismos a los titulares.

Sevilla, 16 de octubre de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de enero de 1991, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se anuncia la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1991, aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Cámara, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1991, en los siguientes términos y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de la citada ley 6/1985.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo A	Vacantes
Letrados	3
Audidores	4
Titulados Superiores. Opción Admón. Gral.	1
Titulados Superiores. Opción Informática	1
Grupo B	
Técnicos de Auditoría	5
Titulados medios	1

Grupo C	
Ayudantes de Auditoría	5
Grupo D	
Auxiliares Administrativos	12
Grupo E	
Ordenanzas	4

Sevilla, 15 de enero de 1991.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

EDICTO (PP. 31/91).

EL MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MADRID

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/86 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A., representado por el Procurador GANDARILLAS CARMONA, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado INVERSION HOGAR S.A., D. VICTOR RAMOS GALLARDO CASADO CON DOÑA MATILDE ROMERO PAREJA Y D. FERNANDO ZAMBRANA ESCOBAR, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

EN ALGECIRAS.- BARRIO HOTEL GARRIDO

1.- CASA NUM. 2 PISO VIVIENDA NUM. 22, SEXTO TIPO B DE LA CASA NUM. 2 EN EL BARRIO HOTEL GARRIDO EN ALGECIRAS.- ESTA SITUADO EN LA PLANTA SEXTA DEL EDIFICIO, A LA IZQUIERDA, REALMENTE DERECHA Y AL FRENTE, SUBIENDO POR LA ESCALERA DE ACCESO A LA CASA, OCUPA UNA SUPERFICIE DE 78 METROS CON 51 DECIMETROS CUADRADOS, SEGUN CEDULA 97,97 METROS CUADRADOS Y CONSTRUIDOS Y 78,32 METROS CUADRADOS UTILES, Y CONSTA DE CUATRO DORMITORIOS, SALON COMEDOR CON TERRAZA, COCINA, CUARTO DE BAÑO Y CUARTO DE ASEO Y VESTIBULO. LINDA: POR LA DERECHA, ENTRANDO CON PATIO DE VENTILACION, LA VIVIENDA TIPO C DE LA MISMA PLANTA Y CASA Y LA CAJA DE ASCENSORES, REALMENTE CON ACERAS Y JARDINES, POR LA IZQUIERDA CON ACERAS Y JARDINES, REALMENTE CON PATIO DE VENTILACION, CAJA DE ASCENSORES Y LA VIVIENDA TIPO C DE LA MISMA PLANTA Y CASA, POR EL FONDO, CON LA CASA NUM. 3, REALMENTE NUM. 1, Y POR SU FRENTE, CON LA VIVIENDA TIPO A DE LA MISMA CASA Y PLANTA Y CON LA CAJA DE ESCALERA Y ASCENSORES POR DONDE TIENE SU ENTRADA. LA CUOTA DE PARTICIPACION EN RELACION CON EL VALOR TOTAL DE LA CASA EN QUE RADICA ES DE 2,82 POR CIENTO. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALGECIRAS AL TOMO 600, LIBRO 323, FOLIO 208, FINCA 23606, INSCRIPCION SEGUNDA. TIPO DE SUBASTA: 2.093.373 PTAS.

2.- CASA NUM. 7. PISO VIVIENDA NUM. 12 SEXTO TIPO B DE LA CASA NUM. 7. EN ALGECIRAS. ESTA SITUADO EN LA PLANTA SEXTA DEL EDIFICIO A LA DERECHA SUBIENDO A LA ESCALERA DE ACCESO A LA CASA. OCUPA UNA SUPERFICIE DE 65 METROS CON 6 DECIMETROS CUADRADOS, SEGUN CEDULA 86,81 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS Y 67,57 METROS CUADRADOS UTILES, CONSTA DE 3 DORMITORIOS, SALON COMEDOR CON TERRAZA, CUARTO DE BAÑO, COCINA Y VESTIBULO. LINDA: POR LA DERECHA Y POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO CON ACERAS Y JARDINES, POR EL FONDO CON LA CASA NUM. 8 Y POR SU FRENTE, CON LA VIVIENDA TIPO A DE LA MISMA PLANTA Y CASA Y CON LA CAJA DE ASCENSORES Y ESCALERAS, POR DONDE TIENE SU ENTRADA. LA CUOTA DE PARTICIPACION ES DE 5,64 POR CIENTO, INSCRITA EN EL CITADO REGISTRO DE LA PROPIEDAD, TOMO 603, LIBRO 325, FOLIO 181, FINCA NUM. 23922, INSCRIPCION 2A. TIPO PARA LA SUBASTA: 1.856.639 PESETAS.

3.- CASA NUMERO DOS.- PISO VIVIENDA NUMERO VEINTICUATRO SEXTO TIPO D DE LA CASA NUMERO DOS EN EL BARRIO HOTEL GARRIDO. ESTA SITUADO EN LA PLANTA SEXTA DEL EDIFICIO, A LA DERECHA REALMENTE IZQUIERDA, SUBIENDO LAS ESCALERAS DE ACCESO A LA CASA. OCUPA UNA SUPERFICIE DE SETENTA Y CINCO METROS CON CIENTO Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, SEGUN CEDULA 94,16 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, Y 75,76 METROS CUADRADOS UTILES Y CONSTA DE CUATRO DORMITORIOS, SALON COMEDOR CON TERRAZA, COCINA, CUARTO DE BAÑO, CUARTO DE ASEO Y VESTIBULO. LINDA. POR LA DERECHA, REALMENTE IZQUIERDA, ENTRANDO, CON PATIO DE VENTILACION Y CAJA DE ESCALERAS, POR LA IZQUIERDA, REALMENTE DERECHA, CON ACERAS Y JARDINES, POR EL FONDO CON LA CASA NUMERO UNO, REALMENTE ACERAS Y

JARDINES, Y POR SU FRENTE, CON LA VIVIENDA TIPO C, DE LA MISMA PLANTA Y CASA Y CON LA CAJA DE ESCALERA Y ASCENSORES, POR DONDE TIENE SU ENTRADA. LA CUOTA DE PARTICIPACION, EN RELACION CON EL VALOR TOTAL DE LA CASA EN QUE RADICA ES DE 2,72 POR CIENTO. INSCRITA EN EL REITERADO REGISTRO DE LA PROPIEDAD, AL TOMO 600, LIBRO 323, FOLIO 214, FINCA NUMERO 23.610. INSCRIPCION SEGUNDA. TIPO PARA LA SUBASTA: 2.011.963 PTS.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo VEINTITRES DE MARZO a las DIEZ horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de el que se menciona al pie de la descripción de las fincas PESETAS, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el cincuenta por ciento del tipo del remate.

3.- La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5.- Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7.- El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo VEINTITRES DE ABRIL a las DIEZ horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo VEINTIUNO DE MAYO a las DIEZ horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en MADRID, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.

El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CAZORLA Y SU PARTIDO

EDICTO (PP. 52/91).

Doña María Sunción Solís García del Pozo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia núm. uno de Cazorla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen Autos civiles núm. 141/90 sobre Procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del Artículo 133 de la Ley hipotecaria, seguido a instancia de la Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo Nuestra Sra. de la Encarnación, representada por el Procurador Sr. Sánchez Martínez, contra los demandados D. Miguel Cabanes Sánchez y Doña Victoria Torres Torres, mayores de edad, vecinos de Peal de Becerro c/. Avenida de la Constitución núm. 21, en reclamación de la cantidad de cincuenta y tres millanes setecientos noventa mil setecientos cuarenta y tres pesetas de capital; cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos ochenta y dos pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, así como las costas fijadas en perjuicio de tercero en la cantidad de dos millones novecientos nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas.

En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican, y termina de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados a los demandados que a continuación se indica.

SEÑALAMIENTO DE LAS SUBASTAS

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 (sito en la calle del Carmen núm. 2 de Cazorla), y el próximo día catorce de febrero de 1991 a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día catorce de marzo de 1991, y a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una baja del 25%.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta el próxima día catorce de abril de 1991, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a lo tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo. Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuya requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones establecidas en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto. Las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por certificaciones del registro de la propiedad.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1. Rústica perteneciente a la Suerte Alta del Guijo, que tiene una cabida de 69 hectáreas, 17 áreas, 32 centiáreas en el término municipal de Ubeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1459, Libro 641, Folio 37, Finca 26.705. Inscripción 6ª. Valorada en 15.135.000 ptas.

2. Tierra de labor secano, en el sitio conocido como Suerte Alta del Guijo, término municipal de Ubeda, de cabida 84 hectáreas, 41 áreas y 69,5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1296, Libro 554, Folio 117, Finca 29.736, Inscripción 3ª. Valorada en 37.399.357 ptas.

3. Casa cortijo denominada del Capitán a Santo Domingo, enclavada en la Suerte Alta del Guijo, término municipal de Ubeda, que ocupa una extensión superficial de 71 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados y 75 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1202, Libro 506, Folio 19, Finca 29.737, Inscripción 2ª. Valorada en 2.033.325 ptas.

4. Tierra de labor secano, en el sitio conocido por barranco de Quesado, término municipal de Peal de Becerro, de cabida tres hectáreas, 63 áreas y 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla y a los tomos de Peal de Becerro, al tomo 372, Libro 63, folio 54, finca 7.403, Inscripción 2ª. Valorada en 2.980.000 ptas.

5. Tierra de labor secano, con plantas de olivo y en sitio conocido por los Pedregales y Barranco de Quesada, término municipal de Peal de Becerro de cabida tres hectáreas, 12 áreas y 74 centiáreas. Inscrita en el registro de la Propiedad de Cazorla a los libros correspondientes de Peal de Becerro al tomo 363, libro 62, folio 137, finca 7.324, Inscripción 2ª. Valorada en 2.980.500 ptas.

6. Tierra de labor secano en el sitio conocido por Barranco de Quesada, de cabida 2 fanegas, equivalente a 93 áreas, 94 centiáreas, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en los libros correspondientes a Peal de Becerro, al tomo 363, libro 62, folio 137, finca 7324. Inscripción 2ª. Valorada en 993.500 ptas.

7. Tierra de labor secano en el Barranco de Quesada, término de Peal de Becerro, de cabida 54 áreas y 79 centiáreas o 14 celemines. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cazorla en los libros de Peal de Becerro al tomo 403, libro 67, folio 138, finca 7.879. Inscripción 2ª. Valorada en 496.705 ptas.

8. Tierra de labor secano en el Barranco de Quesada, término de Peal de Becerro, de cabida 1 fanega equivalente a 46 áreas y 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en los libros de Peal de Becerro, al tomo 276, libro 49, folio 217, finca 55.679. Inscripción 3ª. Valorada en 496.750 ptas.

Publíquese y fíjese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, así como en el Boletín Oficial del Estado si el valor de tasación de los bienes excediera de cinco millones.

Dado en Cazorla, a 10 de diciembre de 1990

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación del concurso relativo al suministro para equipamiento de las Villas Turísticas de Cazorla (Jaén) y Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del concurso para la contratación del suministro para equipamiento de las Villas Turísticas de Cazorla (Jaén) y Cazalla de la Sierra (Sevilla), que a conti-

nuación se indica, siendo la fecha de adjudicación de sus contratos el 14.12.1990:

Empresa: El Corte Inglés, S.A.
Lotes núm. 3 y 6
Importe de la adjudicación: Dieciocho millones setecientos setenta y una mil setecientos treinta pesetas (18.771.730 ptas.).

Empresa: Fagor Industrial, S.C.I.
Lotes núms. 2 y 5.
Importe de la adjudicación: Dieciséis millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (16.778.642 ptas.)

Empresa: F. L. Antonio Betere, S.A.
Lote núm. 4
Importe de la adjudicación: Dieciocho millones quinientas cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas (18.505.253 ptas.)

Empresa: Lucas Martínez Fernández y tres más, C. de B. (Muebles Martínez)
Lote núm. 1
Importe de la adjudicación: Diecisiete millones seiscientos setenta y una mil ochocientos sesenta y ocho pesetas (17.671.868 ptas.)

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 15 de enero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se acuerda llamar a concurso e invitar a cuantas empresas estén interesadas en la adjudicación por le procedimiento de contratación directa, de asistencia técnica. (PD. 53/91).

Expediente: 3/91
Denominación: Elaboración de las pruebas técnicas de Mobiliario de Oficina para el Concurso Determinación de Tipo 1991-92.
Presupuesto: 4.990.000 ptas.
Plazo de ejecución: un mes para las pruebas y 11 meses para los controles.

Expediente: 4/91
Denominación: Elaboración de las pruebas técnicas del Material de Reprografía para el Concurso Determinación Tipo 1991-92.
Presupuesto: 3.700.000 ptas.
Plazo de ejecución: un mes para las pruebas y 11 meses para los controles.

Exposición de los Expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina núm. 21 1º planta, de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez o las catorce horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de Presentación de proposiciones: Comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el quinto día siguiente al de la publicación, o los catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina núm. 21, bajo, de Sevilla.

Documentos exigidos. Los justificativos de la personalidad del proponente (Escritura, poderes, DNI).

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.-

Sevilla, 15 de enero de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Rehabilitación del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).
Clave: SE-88/27-A.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Construcciones Alcalá.
Presupuesto de adjudicación: 157.000.748 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,978999995.

Denominación: Rehabilitación del Patio del Ayuntamiento de Granada.
Clave: GR-89/04-A.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Texta.
Presupuesto de adjudicación: 55.970.601 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1.

Denominación: Demoliciones y Prospecciones en el Pósito de Antequera (Málaga).
Clave: MA-88/01-A.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Sdad. Coop. Andaluza «El Torcal».
Presupuesto de adjudicación: 5.655.197 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1.

Denominación: Rehabilitación del Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva).
Clave: H-88/11-A.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 92.488.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,981412542.

Denominación: Ampliación del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).
Clave: CA-89/16-A.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Ríos Campos, S.L. Construcciones.
Presupuesto de adjudicación: 46.076.950 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,999663675.

Denominación: Reutilización Casa Correos de Grazalema (Cádiz).
Clave: CA-89/06-A.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Sdad. Coop. Const. La Gastoreña.
Presupuesto de adjudicación: 13.459.627 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,992625165.

Denominación: Plaza del Ayuntamiento y Torre en Carratraca (Málaga).
Clave: MA-89/03-A.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Hermanos Campano, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 28.757.046 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1.

Denominación: Rehabilitación del Ayuntamiento de Cormona (Sevilla).
Clave: SE-88/05-A.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Livalco, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 109.496.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,961519986.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.- El Director General, Ignacio Mara Roche.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Correteras, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos de gestión de servicios que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado

hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Gestión de Servicios que se citan:

Clave: C-52170-CC-OK (CC-CA-002)

Denominación: Gestión de Servicio de Conservación y mantenimiento de diversas carreteras, P.K. varios. Localidades.

Adjudicatario: José Soler Pérez
Presupuesto de adjudicación: 24.625.000 ptas.

Clave: C-52171-CC-OC (CC-CO-002)

Denominación: «Proyecto de conservación y mantenimiento de varias carreteras CO-290, CO-414, CO-413, CO-412, CO-510 y CO-511».

Adjudicatario: Pedro Pérez López
Presupuesto de adjudicación: 23.820.000 ptas.

Clave: C-52172-CC-OG (CC-GR-002)

Denominación: «Gestión de Servicio para la conservación y mantenimiento de diversas carreteras de la provincia de Granada»

Adjudicatario: Rodríguez Vallejo, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 24.350.000 ptas.

Clave: C-52173-CC-OM (CC-MA-002)

Denominación: «Gestión de Servicio para la conservación y mantenimiento de diversas carreteras de la provincia de Málaga»

Adjudicatario: Promotora del Mediterráneo, S.L. (PROMEDI, S.L.)
Presupuesto de adjudicación: 24.300.000 ptas.

Clave: C-52174-CC-OS (CC-SE-002)

Denominación: «Gestión de Servicio y mantenimiento. Cansección de algunas carreteras de la provincia de Sevilla»

Adjudicatario: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 23.740.500 ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicada definitivamente las siguientes contratos:

Denominación: Reparación de fachadas y cubiertas Bda. Blos Infante 1ª F.

Expediente: AR-12309-RPV-OK (CA-90/09P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 59.481.295

Baja de adjudicación: 0,12%

Denominación: Reparaciones varias Bda. Los Molinos, en Vejer de la Fra.

Expediente: AR-12315-RPV-OK (CA-90/15P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 24.815.687

Baja de adjudicación: 0,22%

Denominación: Reparación Bda. Ntra. Sra. de la Estrella, en Espiel

Expediente: AR-13304-RPV-OC (CO-90/04P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 25.686.872

Baja de adjudicación: 0,49751%

Denominación: Reparación Grupo 352 viv. La Estacada, 2ª F. La Rinconada

Expediente: AR-18310-RPV-OS (SE-90/10P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 39.645.401

Baja de adjudicación: 0,3%

Denominación: Reparación Bda. Fco. García Lorca, 2ª F. en Sevilla

Expediente: AR-18308-RPV-OS (SE-90/08P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 41.281.005

Baja de adjudicación: 0,5%

Denominación: Colocación de persianas grupo 284 viv. Grupo La Paz, Cádiz

Expediente: AR-12314-RPV-OK (CA-90/14P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.769.305

Baja de adjudicación: 0,29002%

Denominación: Reparación urbanización Bda. Virgen de los Reyes, 2ª F.

Expediente: AR-18402-RPU-OS (SE-90/02U)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Contratas y Estudios S.A.

Presupuesto de adjudicación: 29.080.021

Baja de adjudicación: 0,1%

Denominación: Reparación grupo 50 viviendas en Constantina (Sevilla)

Expediente: AR-18401-RPU-OS (SE-90/01U)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Constructora Asturiana S.A.

Presupuesto de adjudicación: 15.061.749

Baja de adjudicación: 0%

Denominación: Reparación grupo 48 viviendas Quemadero, 2ª Fase, Almería

Expediente: AR-11306-RPU-OA (AL-90/06P)

Sistema de adjudicación: Concurso

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 59.426.857

Baja de adjudicación: 5%

Denominación: Reparación bloque 28 Bda. La Piñeira 2ª Fase, Cádiz

Expediente: AR-12313-RPV-OK (CA-90/13P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Texsa

Presupuesto de adjudicación: 19.703.360

Baja de adjudicación: 0,83575%

Denominación: Reparación grupo Santa Ana en Villamartín, Cádiz

Expediente: AR-12312-RPV-OK (CA-90/12P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Pino y Roldán S.A.

Presupuesto de adjudicación: 16.624.397

Baja de adjudicación: 0,01%

Denominación: Reparación cubiertas Bda. Obispo Herrera Oria, Málaga

Expediente: AR-17308-RPV-OM IMA-90/08P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Texso

Presupuesto de adjudicación: 59.812.142

Baja de adjudicación: 0,15%

Denominación: Reparación cubiertas Bda. Torrejón, 7ª Fase, Huelva

Expediente: AR-15302-RPV-OH (H-90/02P)

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatario: Texsa

Presupuesto de adjudicación: 46.632.770

Baja de adjudicación: 0,5%

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.- El Director General, Ignacio Mora Rache.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de suministros que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos

del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los Contratos de Suministros que se citan:

Clave: C-52185-ADEV-OS

Denominación: «Suministro de captaras retrorreflectantes en la Autovía A-92. Provincia de Sevilla».

Adjudicatario: Resinas Epoxi para la construcción, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 882.384 ptas.

Clave: C-52150-ADIA-OX

Denominación: «Suministra de aparatos de aforo automático, instalación y puesta en marcha del sistema de aforos»

Adjudicatario: Cooperativa Electrónica Andaluza, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 83.730.920 ptas.

Clave: C-52176-SV-OX

Denominación: «Adquisición de hitos para balizamiento de carreteras»

Adjudicatario: Bionda, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 79.998.831 ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de noviembre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc.10/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 28 de noviembre de 1990, la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: Atc 10/90 «Servicios para la realización del inventario agronómico de plantaciones y árboles diseminados de Almería en la comarca Los Vélez y otros municipios en la provincia de Almería».

Empresa adjudicataria: Informes Técnicos Agrícolas de Granada, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 16.000.000 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1777/90).

La Universidad de Sevilla hace público concurso para la contratación del Servicio de Cafetería y Comedor en la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Las personas interesadas pueden examinar el Pliego de Condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990.- El Rector Acctal. Juan José López Garzón. Vicerrector de Infraestructura.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1711/90).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a contratar el suministro que se indica con arreglo a las siguientes especificaciones:

1) Fecha del envío del anuncio: 20 de noviembre de 1990.

2) Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

3) Objeto: Autobomba Urbano Pesada.

4) Plazo de entrega: 70 días.

5) a) Dirección a la que pueden solicitar los Pliegos y Documentos complementarios: Sección de Policía de Tráfico y Transportes. Paseo de las Delicias: 15. 41012-Sevilla.

b) Fecha límite para solicitar la documentación: 8.1.91.

c) Importe a abonar por la documentación: Gratuita.

6) a) Fecha límite de recepción de los proposiciones: 18.1.91.

b) Las proposiciones se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en c/ Pajaritos n° 14, o por correo en la forma establecida en el art° 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

c) Las proposiciones deberán ser redactadas en castellano.

7) Apertura de proposiciones:

a) Documentación exigido: (Isobre n° 1). La realizará la Mesa de Contratación, el día que determine la Presidencia.

b) Proposiciones económicas y criterios de adjudicación: Se realizará en acto público el día 8.2.91, Hora: 12,00, Lugar: Ayuntamiento, Sala Capitular Edificio de los Terceros, c/ Sol n° 10.

8) Fianza provisional: 480.000 Ptas.

Fianza definitiva: 960.000 Ptas.

9) Partida presupuestaria: 22300-62700 Presupuesto 1990.

Forma de pago: Mediante la presentación de la factura debidamente conformada por el Servicio.

10) Forma Jurídico que deberá adoptar, en su caso, la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato: Deberá reunir los requisitos que se especifican en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11) Plazo durante el cual, el licitador queda vinculado a su oferta: Tres meses.

12) Criterios que se seguirán para adjudicar el contrato:

Plazo de entrega.

Coste de utilización.

Mantenimiento.

Rentabilidad.

Mejor calidad y valor técnico.

Características funcionales y estéticas.

Servicio postventa.

Asistencia técnica.

13) Documentación exigida: La que figura en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativa (anexo).

MODELO DE PROPOSICION DE PLICA ECONOMICA

Don vecino de
con domicilio en telf
D.N.I. Núm. en nombre y representación
enterado de las condiciones técnicas y jurídico-administrativas
aprobados para efectuar el suministro de
según anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado de
núm las acepta en todo y
se compromete a efectuar el suministro al precio que o conti-
nuación se indica:

(Indicar precios por unidades y según modalidades ofertadas)
(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso público. (PP. 1760/90).

Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Sevilla: c/ Betis n° 38 Teléfono: 428 00 00.

Modalidad de adjudicación.

Concurso Público.

Lugar de ejecución.

Sevilla.

Objeto del contrato.

Instalación, puesta en marcha, mantenimiento y funcionamiento de un Servicio de Información Ciudadana Telefónica a través del número 010.

Presupuesto límite: 78.500.000 ptas. IVA incluido.

Plazo de vigencia de duración del contrato.

Un año prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.

Solicitud de la documentación.
 Sección de Tramitación del Área de Participación Ciudadana:
 c/ Betis nº 38. Sevilla.
 Fianzas.
 1.570.000 ptas Provisional.
 3.140.000 ptas Definitiva.

Presentación de proposiciones
 Deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOE. En el caso de que el último día sea sábado se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Dirección.
 Registro General del Ayuntamiento: c/ Pajaritos nº 14.
 Apertura de Proposiciones.
 El acto de apertura de las proposiciones se efectuará el decimoquinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de 20 días desde la inserción del Edicto en el BOE y en caso de coincidir en sábado, dicha apertura se efectuará el día hábil siguiente; constituyéndose la mesa de licitación o las 12 horas en la Casa Consistorial, siendo de aplicación lo establecido en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

Condiciones Mínimas.
 Obtención del Certificado de clasificación de Empresas consultoras y de Servicios de la Junta Consultiva de Contratación administrativa en el Grupo C, Subgrupo B, Categoría C.

Reclamaciones.
 Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones conforme al art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Información Adicional.
 Las ofertas se presentarán en tres sobre cerrados y lacrados, en cuya cubierta se mencionará el nombre del licitador, número y objeto de la contratación. Cada sobre deberá contener la documentación exigida en la cláusula tercera del Pliego de Condiciones.

El importe de los anuncios relativos a este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D, mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas, manifiesta lo siguiente:

a. Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso para

b. Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas y Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

c. Se compromete a realizar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ptas. (en letra y número), incluido IVA, que representa una baja del % respecto al tipo de licitación.
 (lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1837/90).

La Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de urbanización de la 1ª fase de la Avda. Enrique Martín Cuevas, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y que fue aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 31 de octubre del corriente año. Este Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la

subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de urbanización de la Avda. Enrique Martín Cuevas de Motril, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en ochenta y cuatro millones quinientos veinte mil doscientos noventa y seis pesetas, (84.520.296 pts.) presupuesto de ejecución por contrato de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y sí el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA, R.D. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados del proyecto de seguridad e higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de los obras: El plazo de ejecución de las obras será de 10 meses contados a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará con cargo a los presupuestos municipales de los años 89 y 90.

Pago: Se realizarán contra certificaciones de obra hecha.
 Fianza provisional: 1.690.406 pts.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de urbanismo, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria pueden solicitarse, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infraestructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 pts./folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril, de 10.30 a 13.30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

D con residencia en Provincia de Calle nº según D.N.I. nº

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Urbanización de la Avda. Enrique Martín Cuevas de la ciudad de Motril», se comprometo, en nombre (propio o de la empresa a que represento) a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas por la cantidad de ... pesetas, IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente

Motril, 30 de noviembre de 1990.- El Alcalde.

AYUTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO de subasta (PP. 1765/90).

La Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1990 y de conformidad con el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La adjudicación en arrendamiento del local de bar y dependencias del mismo del Apeadero Terminal de Autobuses sito en Avda. de Málaga.

Plazo: El plazo del arrendamiento es de cinco años a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Trescientos sesenta mil pesetas-año, al alza.

Pago del precio: El pago del precio anual será satisfecho por el concesionario en doce fracciones mensuales, con vencimiento en los cinco primeros días de cada mes.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: Treinta y seis mil pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe del remate, multiplicado por cinco.

MODELO DE PROPOSICION

DON
con domicilio en calle
núm con DNI, enterado del
Pliego de Condiciones para adjudicar en arrendamiento el local de
bar y dependencias del mismo existentes en el Apeadero Terminal
de Autobuses de Bailén, sito en Avda. de Málaga, acepta todas y
cada una de las expresadas condiciones y, habiendo depositado
lo garantía provisional cifrada en 36.000 pesetas, solicita tomar
parte en la correspondiente subasta pública ofreciendo por dicho
arrendamiento la cantidad anual de pesetas.

(Fecha y firma)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de las diez a las catorce horas y hasta el día hábil anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de transcurridos veinte, también hábiles, al de la publicación de esta subasta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Bailén, 23 de noviembre de 1990

ANUNCIO de subasta (PP. 1780/90).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1990 y de conformidad con el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la siguiente subasta de concesión administrativa.

Objeto: Lo ocupación y subsiguiente explotación de dos taquillas destinadas a despacho de billetes ubicadas en el edificio de nueva creación del Apeadero Terminal de Autobuses

Plazo: La concesión administrativa es por cinco años a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y tiene carácter improrrogable.

Tipo de licitación: Cuarenta mil pesetas al año por cada uno de los taquillas al alza.

Pago del canon: El pago del canon anual de cada taquilla será satisfecho por los concesionarios en doce fracciones mensuales iguales, con vencimiento en los cinco primeros días de cada mes.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: Dos por cientos del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe del remate, multiplicado por cinco.

MODELO DE PROPOSICION

DON
con domicilio en calle
núm con DNI, enterado del
Pliego de Condiciones para la adjudicación por subasta pública de la concesión administrativa de dos taquillas destinadas a despacho de billetes ubicadas en el edificio de Apeadero Terminal de Autobuses, acepta todas y cada una de las expresadas condiciones y, habiendo depositado la garantía provisional cifrada en pesetas, solicita tomar parte en la correspondiente subasta pública optando por lo taquilla núm, ofreciendo por dicha concesión la cantidad anual de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de las diez a las catorce horas y hasta el día hábil anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al de transcurridos veinte, también hábiles,

al de la publicación de esta subasta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Bailén, 26 de noviembre de 1990

ANUNCIO (PP. 1847/90).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hoce saber: Que en lo Secretario del Ayuntamiento se encuentra expuesta al público por término de ocho días el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante subasta del inmueble de propiedad municipal sito en calle María Bellido, 37, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1990, se convoca la siguiente subasta:

Objeto: La enajenación del solar, antes «Escuelas María Bellido», sito en c/ María Bellido, 37, con una superficie de 774 m².

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 20.000.000 de pesetas, al alza.

Información: El Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los horas de oficina, desde la publicación de la subasta hasta la fecha de la licitación.

Pago: El precio del remate deberá ingresarse en la Tesorería Municipal con anterioridad o lo fecha en que se otorgue la escritura de adjudicación; esto fecha será dentro del plazo de dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del precio del remate.

MODELO DE PROPOSICION

D.
D.N.I. núm. expedido en el
vecino de domiciliado en
en nombre propio (o en representación de)
enterado del Anuncio y Pliego de Condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta del solar sito en calle María Bellido, 37, con una extensión superficial de 774 metros cuadrados, ofrece como precio de adquisición del mismo la suma de pesetas (en letra y en cifra), y se compromete a dar cumplimiento a todas las cláusulas del Pliego de Condiciones y a las obligaciones establecidas en la legislación vigente sobre la materia.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas. En la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a los 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Bailén, 12 de diciembre de 1990

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 61/91).

De conformidad con lo acordado por lo Comisión de Gobierno, en sesión de 14 de enero de 1991, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras del «Proyecto de mejoras de saneamiento y pavimentación de varios calles de Marbella y San Pedro Alcántora,

con arreglo al proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 109.520.663 ptas.

Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de ese Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 627.603 ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto de mejoras de saneamiento y pavimentación de varias calles de Marbella y San Pedro Alcántara», en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes boletines: BOE, BOJA y BOP conforme al siguiente modelo:

D
 mayor de edad, de estado
 de profesión vecino de
 con domicilio en
 D.N.I. núm expedido en
 el día de de en nombre propio
 (o en representación de
 con domicilio en)
 hace constar:

1. Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto de mejoras de saneamiento y pavimentación de varias calles de Marbella y San Pedro de Alcántara.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otras prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local; que se halla al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el art. 2º del Real Decreto 1462/1985 de 3 de abril; que no están incurso en algunos de los supuestos a que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre de la Administración del Estado y Ley 5/1984, de 24 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de

altos cargos, en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

3. Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 627.603 ptas.

4. Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones.

5. Propone como precio total el de ptas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas de y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a de 1991.

Firma del licitador

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Clasificación de los contratistas: Grupo G, categoría e, subgrupo 4; Grupo E, categoría e, subgrupo 1.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurrido veinte días también hábiles, contados desde la última publicación del anuncio de concurso en cualquiera de estos Boletines: BOE, BOJA y BOP, se considerará inhábil a efectos del acto de apertura de pliegos los sábados, trasladándose la apertura al siguiente día hábil.

Marbella, 16 de enero de 1991.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO de adjudicación.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del día 7 de diciembre de 1990, adjudicó definitivamente el contrato de ejecución de las obras del proyecto denominado «Pavimentación e infraestructuras básicas en barriadas El Rinconillo, Acebuchal, Las Pilas, Vistamar, El Cobre, Bajadilla, Piñera y Sta. Agueda», por administración al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, por la cantidad de 79.800.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781/86.

Algeciras, 17 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

ANUNCIO de adjudicación.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del día 4 de diciembre de 1990, adjudicó definitivamente el contrato de ejecución de las obras del proyecto denominado «Mejora en infraestructura y servicios», a la empresa Construcciones López y Vázquez, S.L., por la cantidad de 42.800.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781/86.

Algeciras, 17 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT678/2728) (PP. 1518/90).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar,
 Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:
 Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.
 Finalidad: Aumento de capacidad y nueva alimentación a la Zona Elviria-La Alquería y paraje La Cala, sita en Marbella y Mijas.
 Características: Línea aérea de 20 KV., apoyos metálicos Al-Aw de 181,8 mm2 y subterránea aluminio de 240 mm2 de 10.000 metros de longitud total.
 Términos municipales afectados: Marbella y Mijas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 31.220.000.
Referencia: AT 678/2728.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de octubre de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 678/2749) (PP. 1584/90).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar,

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.

Finalidad: Proyecto de línea aérea de Media Tensión que afecta al término municipal de Alfarate, conectando a la línea de C.E.E. Alfarate-Cortijo Cabezos y final en Venta La Leche en Zafarraya, (Granada).

Características: 868 metros de línea aérea dentro del término municipal de Alfarate de conductor Aluminio-Acero de 54,6 mm², sobre apoyos metálicos con aisladores de cadena de tres elementos para una potencia a transportar de 50 KVA.

Términos municipales afectados: Alfarate (Málaga).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 11.853.290 pesetas (Total de línea).

Referencia: AT 678/2749.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de octubre de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 678/2791) (PP. 36/91).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar, y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4-Málaga.

Finalidad: Nueva alimentación a subestación secundaria desde subestación Las Ramos, mediante línea aérea doble circuito a 66 Kv. con paso por C/. Navarro Ledesma, Arroyo de Bores y Hacienda «El capitán» (Recinto ferial de Málaga).

Características: Línea aérea provisional d/c a 66 Kv. con cable de AL-AC de 281,1 mm² y 1,9 Km. de longitud.

Términos municipales afectados: Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 22.800.000

Referencia: AT 676/2791.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª. planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones,

par duplicado, que se estimen apartunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública, expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera. (V-1080:JA-098-CO). (EC-JA-015) (PP. 994/90).

D. Anselmo Rascón Ariza, en nombre y representación de la Empresa de la misma denominación, ha solicitado de la Dirección General de Transportes, lo tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad V-1080:JA-098-CO, al que se le ha asignado la referencia Ec-JA-015.

De conformidad con lo establecido en el artº 6. de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989, (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a Información Pública, a la que se convoca expresamente a la Excmo. Diputación Provincial, al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a las Ayuntamientos de Cabra y Montilla; a RENFE; a la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de viajeros en autobuses de la región andaluza-extremeña, a la Asociación Prov. de Empresarios en Autocares de Córdoba, a la Federación Provincial de Transportes de la U.G.T., al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CC.OO., a AGAPYMET-Andalucía, a la Agrupación de Servicios Discrecionales y Regulares de Viajeros y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Par todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Artº 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino nº 1, planta 9ª.

Córdoba, 14 de junio de 1990.- El Delegado, Luis Mareno Castro.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan (JA-SV-CA-127).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 5.10.90, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-CA-127 «Enlace intersección N-342 con la CA-V-5233 y CA-V-4044, N-342, de Jerez o Antequera (Villamartín)».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 13.11.90.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios de las fincas relacionadas, que el día 23.1.91, a partir de las 11,00 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Villamartín, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acto previo a la ocupación de su finca, advirtiéndales que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalada para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Hora: 11,00. Finca: 1. Propietario: D. José Luis Navarra Romero. Superficie: 3.882,00.

Hora: 11,00. Finca: 2. Propietario: D. Antonio Sánchez de Iburgüen Rodríguez. Superficie: 6.046,25.

Hora: 11,30. Finca: 3. D^o Maric Peña Jaraba. Superficie: 3.226,25.

Hora: 11,30. Finca: 4. Propietario: D. José M^o de la Cuadra Gorbacho. Superficie: 2.698,00.

Cádiz, 11 de diciembre de 1990.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados con motivo de la obra que se cita. (JA-5-SE-274).

Obra: JA-5-SE-274. «Proyecto de Construcción de Nueva Carretera de Conexión N-334-N-IV por el Borde Sur de Palmete y Polígono del Pinax».

Declarado de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesario la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con la prevenido en los artículos 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), c/ O'Donnell, 21-2^a planta. Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 14 de enero de 1991.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-2-MA-120).

Expediente: JA-2-MA-120. Acondicionamiento y mejora de la carretera C-337, Tramo: Ojén-Marbella. Término Municipal de Ojén, provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ojén y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para ese acto, pu-

diendo además los propietarios o oludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca a de contribución del derecho que sobre la misma asientes, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 29 de enero de 1991:

Finca nº 21 a las 9,30 horas.
Finca nº 22 a las 9,45 horas.
Finca nº 23 a las 10,00 horas.
Finca nº 24 a las 10,15 horas.
Finca nº 25 a las 10,20 horas.
Finca nº 26 a las 10,25 horas.
Finca nº 27 a las 10,30 horas.
Finca nº 28 a las 10,35 horas.
Finca nº 30 a las 10,40 horas.
Finca nº 30-A a las 10,50 horas.
Finca nº 31 a las 11,00 horas.
Finca nº 32 a las 11,10 horas.
Finca nº 33 a las 11,15 horas.
Finca nº 34 a las 11,20 horas.
Finca nº 35 a las 11,25 horas.
Finca nº 36 a las 11,30 horas.

Día 30 de enero de 1991:

Finca nº 37 a las 9,30 horas.
Finca nº 38 a las 9,45 horas.
Finca nº 39 a las 10,00 horas.
Finca nº 40 a las 10,15 horas.
Finca nº 41 a las 10,20 horas.
Finca nº 42 y 32 a las 10,25 horas.
Finca nº 44 a las 10,30 horas.
Finca nº 45 a las 10,35 horas.
Finca nº 46 a las 10,40 horas.
Finca nº 47 a las 10,50 horas.
Finca nº 54 a las 11,00 horas.
Finca nº 55 a las 11,10 horas.
Finca nº 56 a las 11,15 horas.
Finca nº 57 a las 11,20 horas.

Málaga, 14 de enero de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RELACION QUE SE CITA.

TERMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y ALCALA DE GUADAIRA.		
1	J.L. Ternero	P. Indust. 2.950 m2
2	Vereda P. Mingo	Camino 3.454 m2
3	INECO	Nave 812 m2
4	M.O.P.U.	Carretera
5	J.L. Ternero	P. Indust. 1.380 m2
6	P. Industrial	Calle 348 m2
7	Vereda P. Mingo	Camino 3.000 m2
8	Ayuntamiento	
9	Gabriel Rojas	Regadio 3.688 m2
10	Naves Gardy	P. Indust. 1.148 m2
11	Antonio Portichuelo Acosta	
	Antonio Bermudez Salas	P. Indust. 6.014 m2
12	Pavimentos del Sur	Industria 477 m2
13	Vereda P. Mingo	Camino 477 m2
14	Gabriel Rojas	Regadio 691 m2
15	Gabriel Rojas	243 m2
16	Antonio y Apolonio Castro Crespo	Cebadero 5.640 m2
17	Gabriel Rojas	Regadio 12.195 m2
18	IMÁ del Patrocinio Torres Calvi	Regadio 10.460 m2
18	Amalia Calvi Pruna	Regadio 12.783 m2
19	Patrocinio Calvi Pruna	Erial 36.884 m2
20	Patrocinio Calvi Pruna	Regadio 2.700 m2
21	Confederación Hidrográfica G.	Canal. 1.992 m2
22	Patrocinio Calvi Pruna	Secano 11.268 m2
23	Desconocido	Erial 455 m2
24	Comunidad Regantes Valle Inf.	161 m2
25	Desconocido	Erial 1.060 m2
26	Manuel Ruiz Reyes	Vaqueria 375 m2
27	Ayuntamiento	1.813 m2
28	Coteal, S.A. Laboral	
	José Vergara Carmona	Nave Ind. 420 m2
29	Antonio Fernández Segura	Nave 66 m2

30	José González Pérez	Vaquería	623 m2
31	María Sánchez Gómez	Chamizo	366 m2
32.1	José Savago Alonso	Cuadras	252 m2
32.2	Manuel Pérez Marchena	Cuadras	158 m2
32.3	José Tirado Marchena	Cuadras	247 m2
32.4	Antonio Barragán Carrasco	Cuadras	560 m2
32.5	Juan Esquivel Saborido		202 m2
32.6	Marmoles Betis, S.A.		
	Miguel Delgado López	Taller Mar.	159 m2
32.7	Juan Tirado Montesinos	Cuadras	284 m2
32.8	José Mármol Aguilar		94 m2
33	Manuel Montero Aguirre	Camino	12.639 m2
34	Ayuntamiento	Erial	5.297 m2
35	Ayuntamiento	Urbano	380 m2
36	Ayuntamiento	Erial	8.320 m2
37	Ayuntamiento	Erial	15.260 m2
38	Ayuntamiento		1.052 m2
39	Ayuntamiento	Erial	6.234 m2
40	Desconocido	Regadío	909 m2
41	Desconocido	Regadío	142 m2
42	Industrias y Confeciones S.A.	Erial	6.288 m2
43	Ayuntamiento	Calle	11.798 m2

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO (PP. 24/91).

Concluido el expediente de disolución del Patronato Provincial de la Vivienda, y, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el pasado 14 de noviembre de 1990 la disolución del mismo, en cumplimiento del artículo 30 de sus Estatutos, se expone, por el presente anuncio, al público, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente (en la sede del Patronato Visoga: Pl. Mariana Pineda, 10, 4º) y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen convenientes, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio. La ausencia de reclamaciones establecerá la oprobación definitiva del acuerdo, sin precisar aprobación posterior.

Granada, 12 de diciembre de 1990.- El Presidente, José Olea Varón.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 58/91).

Don Francisco Toscano Sánchez; Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Das Hermanas,

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de octubre de mil novecientos noventa, aprobó inicialmente el siguiente expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana:

Quinto expediente modificación puntual Art. 11.123 del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la manzana intensiva del Plan Parcial «Huerto de San Rafael», según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Medina Blanco, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental (Delegación de Sevilla) con el núm. 2.632/90 de 10 de julio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto pueda examinarse el expediente, que se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Das Hermanas, 12 de enero de 1991.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

SDAD. COOP. AND. TRES EN UNO

ANUNCIO de disolución. (PP. 51/91).

A los efectos previstos en el art. 70 párrafo 3 de la Ley C.A. 2/85 de 2 de mayo, se hace constar que la Sociedad Cooperativa Andaluza Tres en Uno, domiciliada en Compillos (Málaga), Avda. de Blas Infante núm. 8, ha acordado su disolución en Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 20 de diciembre de 1990. El Presidente.

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO.

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 19 de junio de 1989, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, diversos terrenos del inmueble denominado «BASE AEREA DE TABLADA», en Sevilla.

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, entre otros, a los propietarios que a continuación se detallan:

Propietario: D. Manuel Mateos González.
Finca Registral: 1258.
Superficie M².: 132.120.

Propietario: D. Aurelio Ramila y Ruiz Ogaria.
Finca Registral: 38.
Superficie M².: 78.300.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 80.3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento de todos los primitivos dueños y de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos, deberán los interesados formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, c/ Princesa, 32 - 28008 Madrid.

Sevilla, 16 de enero de 1991

PANIFICADOARA ALANISENSE. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución de la sociedad. (PP. 9/91).

En la Asamblea General Universal, celebrada el día 30 de noviembre de 1990, se acordó la disolución de esta Sociedad Cooperativa Andaluza, nombrándose en esta los liquidadores de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.- El Presidente.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.